

## **ACOPARTE AR S.A.S.**

### ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, que los Sres.: Luparini Graciela Noemí, DNI 16.770.470, CUIT 27-16770470-6, nacida el 27 de Abril de 1964, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, con domicilio en Avenida Pellegrini N° 1226 piso 1 Dto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Reide Cerotti Carlos Edgardo, DNI 93.960.454, CUIT 20-93960454-6, nacido el 18 de Diciembre de 1985, de estado civil soltero, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en calle Ricchieri 743 Piso 10 Dto. 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Reide Cerotti María Lorena, DNI 93.521.603, CUIT 27-93521603-1, nacida el 1 de Febrero de 1980, de estado civil soltera, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en calle Ricchieri 743 Piso 10 Dto. 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir la sociedad "Acoparte AR S.A.S".

Fecha Instrumento de Constitución: 29 de Septiembre del 2020.

Domicilio Social: Rosario. Sede social: Calle Santa Fe N° 5279 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, y distribución, importación y exportación de toda clase de neumáticos, cámaras, ruedas, protector de neumáticos y llantas para todo tipo de automotores y afines. b) Montaje de neumáticos, reparación, alineación y balanceo en todas sus clases. c) Ventas en representación de otras empresas vinculadas con el sector. d) Venta de toda clase de productos y artículos relacionados con la industria del automóvil, tanto en el mercado nacional como extranjero. e) Compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de materiales eléctricos, electrodomésticos y artículos de ferretería. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

Capital Social: suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-) Representado por 1000 acciones de treinta y cinco (\$35) de valor nominal cada acción.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La Administración estará a cargo de uno a cinco personas humanas, accionistas o no. Directora Titular y Presidente del Directorio: Luparini Graciela Noemí, DNI 16.770.470. Directora Suplente: Reide Cerotti María Lorena, DNI 93.521.603.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 434249 Dic. 30

---

**AGRO TIMBO S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 25 de Septiembre de 2020, se ha designado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: Oscar Angel Caruso, DNI 6.076.838, CUIT 20-06076838-3, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Varoli, nacido el 02 de septiembre de 1949, domiciliado en calle Urquiza 1080 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Santa Fe.

Director Suplente: Jorge Raúl Lascialandare, DNI 8.445.963, CUIT 20-08445963-2, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Delia Aflitto, nacido el 19 de agosto de 1951, domiciliado en calle Sarmiento 1055 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Santa Fe.

Los directores, a los fines previstos por la ley general de sociedades, constituyen domicilio especial en los más arriba enunciados.

\$ 45 434224 Dic. 30

---

**ALBA HNOS. S.R.L.**

**SUBSANACION DE SOCIEDAD DE HECHO**

En la ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, por subsanación de la sociedad de hecho "Alba Gerardo Pascual y Alba Daniel", inscripta en AFIP con la CUIT 33-56744707-9.

1) Integrantes de la Sociedad: Alba Gerardo Pascual CUIT Nº 20-05410710-3, argentino, D.N.I. 5.410.710, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Dignani María Rosa, de profesión comerciante, nacido el de 12 de Diciembre de 1948, domiciliado en calle Rivadavia N2 413 de la localidad de Acebal, y el Sr. Alba Daniel CUIT Nº 20-10058601-1, argentino, D.N.I. 10.058.601, de estado civil viudo, de profesión comerciante, nacido el 25 de Enero de 1952, domiciliado en calle Centenario Nº 663 de la localidad de Acebal.

2) Fecha del contrato de constitución: 02 de Enero de 2020.

3) Denominación de la sociedad: ALBA HNOS S.R.L. continuadora de "Alba Gerardo Pascual y Alba

Daniel S.H." s/subsanación de la sociedad de Hecho.

4) Domicilio de la sociedad: Mitre 754 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Industrialización de calzado de cuero, telas y otros materiales creados o a crearse y productos de marroquinería, distintos tipos de bolsas de materiales textiles; b) Comerciales: comercialización al por mayor y al por menor de distintos tipos de calzados propios o de terceros, productos de marroquinería y bolsas de materiales textiles; c) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representación de cualquier entidad, de los productos citados en los ítems anteriores y todo tipo de partes elaborados, semielaborados o terminados relacionados con los incisos precedentes; d) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la representación de servicios relacionados.

6) Plazo de duración: El término de duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: el Capital Social, se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (1.000.-) cada una. La integración se realizó con parte del patrimonio neto de la sociedad que surge de la manifestación de bienes suscripta por los comparecientes y certificada por contador público que forma parte integrante del Contrato Social.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, dirección, representación social y uso de firma será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto como gerentes a los socios Alba Gerardo Pascual, argentino, D.N.I. 5.410.710, CUIT 20-05410710-3 y Alba Daniel argentino, D.N.I. 10.058.601, CUIT 20-10058601-1. A tal fin se usará su propia firma con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social y actuarán en forma individual e indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 434181 Dic. 30

---

**AUTO PARABRISAS**

**ROSARIO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Con relación a "Auto Parabrasas Rosario" S.R.L. se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 18 de noviembre de 2020, se decidió modificarlas Cláusulas Primera y Quinta del Contrato Social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo la

denominación "Auto Parabrisas Rosario S.R.L.", tendrá su domicilio en la calle Cochabamba 1658, piso 2, de la ciudad de Rosario. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones, agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándose/es o no capital para giro comercial" y "Quinta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes en este acto quedarán designados como Gerente. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social: "AUTO PARABRISAS ROSARIO S.R.L. Asimismo, los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5.965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se hace saber asimismo que por Reunión de Socios de fecha 18 de noviembre de 2020 se ha resuelto designar como gerente al Sr. Ignacio Sconfienza, argentino, DNI 24.282.019, CUIL 20-24282019-4, casado, nacido el 13-11-74, comerciante, domiciliado en Cochabamba 1658, piso 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quien ha aceptado el cargo para el cual ha sido designado, fijando como domicilio especial el de Cochabamba 1658, piso 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 70 434278 Dic. 30

---

## **CENTRO AMBLAR S.A.S.**

### ESTATUTO

En la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de octubre de 2020, la Srta. Victoria Soledad Oro, nacido el 28 de junio de 1988, argentina, soltera, de profesión Licenciada en Kinesiología, D.N.I. 33.706.626, CUIT 27-33706626-2, domiciliado en calle Saavedra N° 186 de la ciudad de Puerto General San Martín; mayor de edad y hábil para contratar; a los efectos de constituir una S.A.S. que se regirá por las disposiciones de la Ley, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1) Razón Social: CENTRO AMBLAR S.A.S.

2) Domicilio: en la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, con sede en la calle Córdoba n° 2566.

3) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al servicio de consultas médicas y de rehabilitación de patologías neurológicas, traumatológicas, vestibulares pre o post operatoria, trastorno del sistema masticatorio e hidroterapia.

En aquellos casos que sea necesario, para el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente, se requerirá la intervención de profesionales en la materia con su

correspondiente matricula habilitante.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 80.000.- en 80.000 cuotas de \$1.- c/u de la siguiente forma: Victoria Soledad Oro, 80.000 cuotas de \$1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Fiscalización: A cargo de la socia.

7) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 120 434162 Dic. 30

---

**CIOR S.R.L.**

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

1) Fecha del instrumento: 16/12/2020

2) Integrantes de la sociedad: Hernán David Orlandini, argentino, nacido el 11/02/1979, de profesión comerciante, estado civil casado con Ana Lidia Corrente, con domicilio en Santa Cruz 743

de Villa Constitución, DNI 27.124.636, CUIT 20-27124636-7; Hernán Antonio Cipolletti, argentino, nacido el 25/10/1979, de profesión comerciante, estado civil casado con Lorena Angélica Gili-tos, con domicilio en Pasteur 611 de Villa Constitución, DNI 27.124.885, CUIT 20-27124885-8; y Ana Lidia Corrente, argentina, nacida el 23/01/1978, de profesión comerciante, estado civil casada con Hernán David Orlandini, con domicilio en calle Alberdi 1742 de Villa Constitución, DNI 26.389.489, CUIT 27-26389489-3

3) Cambio de sede social: Los socios han decidido en reunión de socios del día 16/12/2020 modificar la sede social de la sociedad y asiento de los negocios, la que han decidido por unanimidad que estará radicada en la calle Dr. C.S. Begnis 1500, Manzana 6, Parcela 67, Barrio Parque Empresarial de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Santa Fe.

\$ 45 434222 Dic. 30

---

### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Edicto complementario del publicado el 11/12/2020 N° 2699/20. Por escritura de fecha 10/08/2020, se modifica artículo cuarto referido a objeto social que queda redactado de la siguiente manera" Objeto Social. 1) Fabricación de estructuras metálicas, incluyendo montaje, reparación y mantenimiento de las mismas. Taller metalúrgico. 2) Estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. 3) Construcción, mantenimiento y ampliación de obras de carácter público o privado, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y construcciones civiles, edificios y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería. Construcción y venta de edificios, por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y la compra-venta de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras privadas o públicas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura y de la ingeniería, actividades todas que se desarrollaran con bienes propios. 4) Desarrollo inmobiliario: gestión y coordinación de agentes y actividades, planeamiento integral de proyectos, elaboración de plan de negocios, aseguramiento de fuentes de financiamiento, coordinación de estrategias de mercadeo y ventas, construcción y/ o supervisión de construcción de obras, tramitación de licencias, habilitaciones y permisos, celebración de todo tipo de contratos relativos al proyecto, adquisición de bienes y servicios inherentes al mismo. No se desarrollarán las actividades comprendidas en la Ley n°13.154, "Colegio de Corredores Inmobiliarios", ya que todas las actividades enunciadas se realizarán sobre bienes propios.

\$ 65 434283 Dic. 30

---

### **DANDELION S.A.**

#### **ESTATUTO**

Diego Ramiro Jatón, DNI 32.176.218 CUIT 20-32176218-3, argentino, fecha de nacimiento 5 de

abril de 1986, de profesión ingeniero industrial, estado civil soltero, domicilio en Luciano Torrent 2515 de la ciudad de Santa Fe, Argentina y Maximiliano Sebastián Morbelli, DNI 30.786.423, CUIT 20-30786423-2, argentino, fecha de nacimiento 11 de abril de 1984, de profesión ingeniero industrial, estado civil soltero, domicilio en Alberdi 7125 de la ciudad de Santa Fe Argentina han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima denominada Dandelion S.A. con domicilio en calle Pedro Zenteno 893 de la ciudad de Santa Fe, Argentina. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades industrial, comercial y servicios, relacionadas con la investigación, planificación, diseño, desarrollo, gestión, asesoramiento, ejecución y explotación de emprendimientos o proyectos vinculados al sector energético. Plazo de duración 99 años. Capital social \$100.000 (Pesos cien mil) representado por 10.000 acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. Organo de administración: Diego Ramiro Jatón, DNI 32.176.218, Presidente. Maximiliano Sebastián Morbelli, DNI 30.786.423, Vice presidente. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 63 434359 Dic. 30

---

## **DISTRIBUIDORA VIEYTES S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA VIEYTES S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 21-05204205-1, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber: Schnell Alberto Anselmo, D.N.I. N° M8.508.137 , nacido el día 06 de Marzo de 1951, casado, argentino, masculino, con domicilio real en calle Vieytes 2643 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio, Schnell Daniel Alberto, D.N.I. N° 26.985.709 , nacido el día 04 de Mayo de 1979, casado, argentino, masculino, con domicilio real en calle Vieytes 2639 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio, Marti Privitera Juan Pablo, D.N.I. N° 32.879.121, nacido el día 31 de Julio de 1986, soltero argentino, masculino , con domicilio real en calle FJ Moyano 2478 - 6° Sección Residencial Norte de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, por derecho propio y Moreno José Antonio, D.N.I. N° 12.697.029, nacido el día 07 de Mayo de 1956, casado, argentino, Masculino, con domicilio real en calle Urquiza Sur 603 de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, por derecho propio; quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Fecha del Acta constitutiva: 26 de diciembre de 2019.

Denominación: DISTRIBUIDORA VIEYTES S.A.S.

Domicilio: La sociedad se denomina "Distribuidora Vieytes S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

a) Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores.

b) Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores.

c) Comercialización de automotores: Compraventa, de automotores, motores, nuevos y usados.

d) Taller mecánico: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica.

Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en sus sentidos más amplios.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero, participar de todo tipo de licitaciones y/o contrataciones públicas y privadas, importar y exportar todo tipo de mercaderías que hagan a su objeto social, como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras.

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 100.000.- (cien mil), representados por 100.000. Acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Organismo de Administración: Titulares: Schnell Alberto Anselmo, D.N.I. N°: M8.508.137.

-Schnell Daniel Alberto, D.N.I. N° 26.985.709. Suplente: Schnell Corina Etel, D.N.I. N° 23.929.848, domiciliada en Vieytes 2655 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000).

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

## **EDIFITEC S.A.S.**

### ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "Edifitec S.A.S." de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socios: Tomas González Giorgis, DNI N° 40.1 15.238, nacido el 23 de marzo de 1997, soltero, argentino, CUIT N° 20-40115238-6, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 3314, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, y Pilar González Giorgis, DNI N° 41.604.920, nacida el 11 de febrero de 1999, soltera, argentina, CUIT N° 27-41604920-9, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 3314 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de octubre de 2020.

3) Denominación: EDIFITEC S.A.S.

4) Domicilio: San Juan 2073 1° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la actividad de construcción, reforma y remodelación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas unifamiliares y locales comerciales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000.-), divididos en cuarenta y cuatro mil (44.000.-) acciones de un peso (\$1.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Tomas González Giorgis suscribe veintidós mil (22.000.-) acciones de un peso (\$ 1.-), o sea pesos veintidós mil (\$ 22.000.-) y Pilar González Giorgis suscribe veintidós mil (22.000.-) acciones de un peso (\$ 1.-), o sea pesos veintidós mil (\$ 22.000.-).

8) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del Organo de Administración: Administrador Titular el Sr Tomas González Giorgis, DNI N° 40.115.238, y

Administrador Suplente el Sr. Fernando Luis González Giorgis, DNI N° 16.861.175.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 28 de febrero de cada año.

\$ 95 434295 Dic. 30

---

## **ESTUDIO MASEA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, a los 24 días de noviembre de 2020, los socios de Estudio Masea S.R.L., resuelven:

1) Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la construcción, diseño y/o ejecución de edificios, y/o departamentos, y/o viviendas, y/o cocheras y/o locales comerciales, en inmuebles propios y/o ajenos, en el país y/o en el exterior; desarrollo y dirección de proyectos inmobiliarios. Administración de consorcios y alquileres sin intermediación. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

2) Prorroga: El término de duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 28 de Febrero de 2023 y hasta el 28 de Febrero de 2073.

3) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en calle San Luis 2992 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Aumento de capital: Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social que es de \$120.000,00 (pesos ciento veinte mil), en la suma de 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil). Este aumento dividido en 1.800 (mil ochocientas) cuotas de \$100,00 (pesos cien) cada una. El Sr. Sebastián Amarillo, suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas y el Sr. Juan Marcos Amarillo suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas. Quedando la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00.-) cada una, que son suscriptas íntegramente en este acto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sebastián Amarillo: mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-), Juan Marcos Amarillo: mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00.-) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-), el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

\$ 72 434279 Dic. 30

---

## **EXPRESO AMELIN S.R.L.**

### PRORROGA DE DURACION

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación:

En acta de fecha 20 de noviembre de 2020 se estipula lo siguiente:

1) Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la prórroga.

§ 45 434232 Dic. 30

---

## **EVENTOS ECLIPSE S.R.L.**

### CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el 28-07-2020, y aclarada en fecha 26-11-2020, se reúnen los Sres. Enzo Adrián Sanfelici, DNI 17.758.27451 CUIL 20-17758274-4, argentino, mayor de edad, nacido el 07-09-1966, casado en primeras nupcias con Adriana del Carmen Buiatti, comerciante y Adriana del Carmen Buiatti, DNI 17.943.476, CUIT 27-17943476-3, argentina, mayor de edad, nacida el 13-04-19675 casada en primeras nupcias con Enzo Adrián Sanfelici, comerciante, ambos domiciliados en calle Padre Pirozzi 245 de Capitán Bermúdez, convienen en la constitución de Eventos Eclipse S.R.L., con domicilio social en calle Padre Pirozzi 245 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, teniendo una duración de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Hotelería y Gastronomía: Prestación de servicios de Hotelería, alojamiento por hora y/o albergue transitorio, gastronomía y catering, fiestas y eventos, por cuenta propia y/o de terceros. Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. b) Actividad de Construcción: ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción, montaje y realización de obras de naturaleza privada, incluyendo entre otras las de edificios, barrios, urbanizaciones u obras de ingeniería y arquitectura, inclusive por el sistema o régimen de propiedad horizontal, para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y

contratos que se relacionen con su objeto. El capital social se fija en la suma de \$450.000 que se divide en cuotas iguales de \$100, siendo suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Enzo Adrián Sanfelici \$2.250 cuotas, por la suma de \$225.000 y la Sra. Adriana del Carmen Buiatti \$2.250 cuotas, por la suma de \$225.000. La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad, acordando designar como gerente a la socia Adriana del Carmen Buiatti (DNI 17.758.274) quién ejercerá la representación social en forma individual. Asimismo los socios designan como apoderada de la sociedad a la Sra. Priscila Sanfelici, actividad para la cual se le extenderá el correspondiente poder amplio de administración por medio de escritura pública. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El cierre del ejercicio será el 30 de junio de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 51% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social, b) el importe que se establezca para remuneración de los gerentes y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Las cuotas son libremente las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550. Serán causales de en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación será practicada por la persona que designen los socios. Rosario, 17 de diciembre de 2020.

\$ 118 434282 Dic. 30

---

## **FIRMAT GAS S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez (en suplencia) de Distrito a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades referentes a la publicación de la Designación de Autoridades que consta en Expte. N° 61/2020, se hace saber que: los integrantes de la empresa FIRMAT GAS S.A., han resuelto e, Asamblea Ordinaria del 19/12/2019 y Acta de Directorio del 19/12/2019, que los Organos de Administración y Fiscalización quedan compuestos de la siguiente manera:

#### **Directores Titulares:**

Presidente: Nora del Luján Giampaoli, argentina, nacida el 17/02/65, casada en primeras nupcias con Darío Vicente Ciliberti, de profesión productora de seguros, con domicilio en Córdoba 195 de la ciudad de Firmat, DNI 17.096.047;

Vicepresidente: Jorge Ricardo Orizi, argentino, nacido el 26/03/46, casado en primeras nupcias con Alicia Aida Astrada, de profesión Contador Público, con domicilio en Buenos Aires 1751 de la ciudad de Firmat, L.E. 6.142.202.

Vocal Titular: Ismael Alberto locco, argentino, nacido el 10106162, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Longhi, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Colón 728 de la ciudad de Firmat, DNI 14.801.188.

#### **Comisión Fiscalizadora:**

Síndico Titular: Matías Paulucci Tinnirello, argentino, nacido el 04/01/1984, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Firmat, DNI 30.533.366,

Síndico Titular: Juan María Traverso Zeiteno, argentino, nacido el 08/06/1 983, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en Pueyrredón 1266 de la ciudad de Firmat, DNI 30 099.588.

Síndico Titular: Marcelo Darío Rimoldi, argentino, nacido el 24/08/1967, casado, de profesión Abogado, con domicilio en Libertad 1353 de la ciudad de Firmat, DNI 18.109.650.

Síndico Suplente: Nicolás Andrés De Vincenti Menna, argentino, nacido el 30/08/1978, soltero, de profesión Abogado, con domicilio en 25 de Mayo 494 de la ciudad de Firmat, DNI 26.527.675.

Síndico Suplente: Andrea Verónica Acosta, argentina, nacida el 24/06/1976, casada con Alberto Marchetti, de profesión Contador Público, con domicilio en Carlos Casado 1066 de la ciudad de Firmat, DNI 25.110.784.

Síndico Suplente: Luis Marcelo Aguiar, argentino, nacido el 01/09/1970, soltero, de profesión Abogado, con domicilio en San Luis 1326, de la ciudad de Firmat, DNI 21.651.091. Venado Tuerto, 17 de Noviembre de 2020.

§ 110 434196 Dic. 30

---

## **FLEXOCOLOR S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 10° Inc. B y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por el término de un día que los Sres. Accionistas de la entidad "Flexocolor S.A.", mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 26 de Noviembre de 2020, Acta de Directores N° 130 de fecha 17 de Noviembre de 2020 y Acta de Directores N° 131 de fecha 27 de Noviembre de 2020, se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación: Presidente del Directorio: Osvaldo Benvenuto Francisco Dolce, D.N.I. 07.841.428, C.U.I.T. 20-07841428-7, viudo, argentino, nacido el 16/10/1949, con domicilio en calle San Juan 4025 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente del Directorio: Ariel Ernesto Dolce, D.N.I. 25.712.703, C.U.I.T. 20-25712703-7, divorciado, argentino, nacido el 23/02/1977, con domicilio en calle Schweitzer 8500 - lote 45 de la ciudad de Rosario; Director. Titular: Rubén Osvaldo Dolce, D.N.I. 28.536.345, C.U.I.T. 20-28536345-5, divorciado, argentino, nacido el 05/03/1981, con domicilio en calle 3 de Febrero 1470 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Ana María Scarabino, D.N.I. 10.630.263, C.U.I.T. 23-10630263-4, divorciada, argentina, nacida el 16/02/1953, con domicilio en calle San Juan 4029 de la ciudad de Rosario. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en calle Av. Las Palmeras 4515, Predio Plataforma Industrial Rosario Oeste de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 50 434273 Dic. 30

---

## GR S.A.S.

### ESTATUTO

En autos caratulados: GR S.A.S. s/Constitución de sociedad 21-05203482-2 Nro. Expediente: 987/2020 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: 1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución y acta complementaria: 9 de marzo de 2020, 4 de junio de 2020 y 6 de agosto de 2020. 3) Socios: Pablo Ridolfo, D.N.I. N° 29.582.111, CUIT 20-29582111-7, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Julio de 1982, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno N° 955 de la localidad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y Laura Ridolfo, argentina, D.N.I. N° 34.115.973. CUIT 27-34115973-9, comerciante, estado civil soltera, nacida el 28 de enero de 1989, domiciliada en calle Moreno N° 955 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. 4) Denominación: GR S.A.S. 5) Domicilio legal: calle Santa Fe N° 1216, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. 6) Objeto: Agropecuaria: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, y de granjas, forestales, avícolas, porcinos, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, engorde, mestización, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cabañas, incorporación y recuperación de tierras áridas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Elaboración de productos lácteos o de ganadería. Faena y Comercialización: de animales y de productos y subproductos derivados, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, y todo tipo de insumos que se relacionen con esta actividad. Transporte: automotor de haciendas y/o productos alimenticios como así también la distribución de las materias primas y/o productos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

Administración, gerenciamiento, gestión y dirección técnica y profesional de establecimientos agrícolas y ganaderos. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000.-), representado por mil acciones, de pesos cien (\$100.-) valor nominal, cada una. 9) Organos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a Pablo Ridolfo como administrador titular y Laura Ridolfo como administrador suplente. Ambos fijan domicilio especial en calle Santa Fe N° 1216, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

## **INVENTU MED S.R.L.**

### **CONTRATO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 04 de Diciembre 2020 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "INVENTU MIED" S.R.L cuyos socios son los Sres.: Simón Carpman, Argentino, Ingeniero Mecánico, nacido el 01 de septiembre de 1985, mayor de edad, de apellido materno Waschmann, con D.N.I. 31.757.966, C.U.I.T 20-31757966-8, soltero, con domicilio en calle Caseros N° 145 Bis, Piso 13 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Darío Agustín Fernández Cívico, Argentino, Ingeniero Electrónico, nacido el 02 de septiembre de 1984, mayor de edad, de apellido materno Cívico, con D.N.I 31.161.462, C.U.I.T. 20-31161463-1, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Lauretti, con domicilio en calle Av. San Martín N° 4480 P.B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Germán Campero, Argentino, Ingeniero Mecánico, nacido el 24 de abril de 1987, mayor de edad, de apellido materno Priali, con D.N.I 31.780.349, C.U.I.T 20-32780349-3, casado con la Sra. Denise Villar, con domicilio en calle Marcos Paz N° 3987 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Roberto Alfredo Bisso, Argentino, empresario, nacido el 17 de mayo de 1978, mayor de edad, de apellido materno Moyano, con D.N.I 26.492.256, C.U.I.T 23-26492256-9, soltero, domiciliado en calle French N° 950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto: "Dedicarse, por cuenta propia y/o ajena y/o asociada con terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro o fuera del país, para operar tanto al por menor como al por mayor, a las siguientes actividades conexas entre sí: 1) Diseño, producción, elaboración, ensamble, transformación, comercialización, intercambio, intermediación, representación, importación y/o exportación de insumos médicos y/o sanitarios descartables o no y/o productos de tecnología electromédica, sean destinados a particulares o a los Estados Nacional, Provincial o Municipales 2) Prestar servicio de reparación y mantenimiento de los mismos. Toda actividad que así lo requiera será efectuada por profesionales con título habilitante en la materia. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) representado por cuatro mil (4.000) acciones nominativas no endosables, de pesos Cien (\$100.-) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de una Gerencia compuesta de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Carpman Simón como Gerente, quien acepto expresamente el cargo para el que fue designado y fijó domicilio especial en calle Caseros N° 145 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances y rendición de cuentas especiales, y todo con sujeción a las normas previstas por la ley 19.550. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 30 de septiembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Biedma N°960 de Rosario.

## **KELYMAR S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 22 de mayo de 2020, en su sede social de calle Moreno 864 piso 11 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 33, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma KELYMAR S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Gabriel Cristian Bearzotti (D.N.I. N° 16.272.007); Vicepresidente: Lelio Alfredo Bearzotti (D.N.I. N° 6.280.815), Directora Titular Clelia Natividad Melquiot (D.N.I. N° 1.107.330) y Directora Suplente: Delfina Bearzotti (D.N.I. N° 34.781.355).

\$ 45 434296 Dic. 30

---

## **LA HACIENDA S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Acta de reunión de socios nro. 39 En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Septiembre de 2020, se reúnen la totalidad de los socios en la sede social de La Hacienda S.R.L., C.U.I.T. 33-70922524-9, inscripta en el Registro Público de Comercio Rosario, Sección Contratos, al Tomo 156 Folio 10842 Nro. 842, de fecha 01 de junio de 2005, y sus modificaciones inscriptas al Tomo 161 Folio 24470 Nro. 1691 de fecha 29 de septiembre de 2010 y Tomo 166 Folio 14746 Nro. 1001 de fecha 19 de junio de 2015, a saber: Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio, argentina, nacida el 01 de noviembre de 1966, comerciante, casada en primeras nupcias con el Señor Daniel Omar Zamudio, con domicilio en calle 9 de Julio N°1056 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 17.942.814, CUIT: 27-17942814-3, no siendo persona políticamente expuesta y Daniel Omar Zamudio, argentino, nacido el 17 de febrero de 1963, contratista, casado en primera nupcias con la Señora Silvana Mercedes Bauchi, con domicilio en calle 9 de Julio N°1056 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 16.306.706, CUIT: 20-16306706-5, no siendo persona políticamente expuesta. Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por la cláusula séptima del Contrato Social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. 2) Tratar la modificación del objeto de la sociedad. 3) Tratar el aumento de capital social. En el tratamiento del punto primero se propone a la Sra. Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio y al Sr. Daniel Omar Zamudio para que, según lo dispuesto, firmen el Acta. En el punto segundo, a propuesta del socio Daniel Omar Zamudio, se aprueba por unanimidad modificación del objeto de la sociedad, quedando redactada la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: Objeto: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta de ganado y hacienda de todo tipo." En el tercer y último punto, se acuerda por unanimidad modificar las proporciones originariamente pactadas y aumentar el capital social en \$ 100.000.- (pesos cien mil), dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de \$ 1.- (pesos uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio suscribe 89.000 (ochenta y nueve mil) cuotas de capital o sea \$ 89.000.- (pesos ochenta y nueve mil) e integra \$ 22.250.- (pesos veintidós

mil doscientos cincuenta) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de \$ 66.750.- (pesos sesenta y seis mil setecientos cincuenta) dentro de los 12 meses subsiguientes a partir del día de la fecha, y el socio Daniel Omar Zamudio, suscribe 11.000.- (once mil) cuotas de capital o sea \$.11.000.- (pesos once mil) e integra \$ 2.750.- (pesos dos mil setecientos cincuenta) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de \$ 8.250.- dentro de los doce meses subsiguientes a partir del día de la fecha; quedando en consecuencia redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas sociales de un peso (\$.1.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Daniel Omar Zamudio suscribe veintitrés mil quinientos (23.500) cuotas de un peso (\$ 1.-), o sea la suma de pesos veintitrés mil quinientos (\$ 23.500), de los cuales pesos doce mil quinientos (\$.12.500.-) se encontraban totalmente integrados con anterioridad a este acto, pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750.-) que integra en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250.-) que integrara en efectivo dentro de los doce meses subsiguientes a partir del día de la fecha, y Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio suscribe la cantidad de trescientos veintiséis mil quinientos cuotas de un peso (\$.1.-) , o sea la suma de pesos trescientos veintiséis mil quinientos (\$.326.500.-), de los cuales pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$.237.500.-) se encontraban totalmente integrados con anterioridad a este acto, pesos veintidós mil doscientos cincuenta (\$ 22.250.-) que integra en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos cincuenta (\$ 66.750.-) que integrara en efectivo dentro de los doce meses subsiguientes a partir del día de la fecha. No siendo para más, previa lectura y ratificación, los socios firman al pie.

\$ 110 434328 Dic. 30

---

## **LA HACIENDA S.R.L.**

### **PRORROGA DE DURACION**

Acta de reunión de socios nro. 37. En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Mayo de 2020, se reúnen la totalidad de los socios en la sede social de La Hacienda S.R.L., C.U.I.T. 33-70922524-9, inscripta en el Registro Público de Comercio Rosario, Sección Contratos, al Tomo 156 Folio 10842 Nro. 842, de fecha 01 de junio de 2005, y sus modificaciones inscriptas al Tomo 161 Folio 24470 Nro. 1691 de fecha 29 de septiembre de 2010 y Tomo 166 Folio 14746 Nro. 1001 de fecha 19 de junio de 2015, a saber: Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio, argentina, nacida el 01 de noviembre de 1966, comerciante, casada en primeras nupcias con el Señor Daniel Omar Zamudio, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1056 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 17.942.814, CUIT: 27-17942814-3, no siendo persona políticamente expuesta y Daniel Omar Zamudio, argentino, nacido el 17 de febrero de 1963, contratista, casado en primera nupcias con la Señora Silvana Mercedes Bauchi, con domicilio en calle 9 de Julio N°1056 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 16.306.706, CUIT: 20-16306706-5, no siendo persona políticamente expuesta. Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por la cláusula séptima del Contrato Social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día: 12 Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. 22 Tratar la prórroga de duración de la sociedad. En el tratamiento del punto primero se propone a la Sra. Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio y al Sr. Daniel Omar Zamudio, para que, según lo dispuesto, firmen el Acta. En el punto segundo, a propuesta del socio Daniel Omar Zamudio, se aprueba por unanimidad la prórroga de la duración

de la sociedad por 20 años más desde el 01 de junio de 2020 hasta el 01 de junio de 2040, correspondiendo la modificación de la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Clausula Tercera: Duración: El termino se fija en treinta y cinco (35) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. No siendo para más, previa lectura y ratificación, los socios firman al pie.

\$ 50 434330 Dic. 30

---

## **LA PALOMA CEREALES S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

En la ciudad de Timbúes, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:00 Hs., a los 15 días del mes de octubre de 2020, reunidos en sede social, entre el Sr. Pogliotti Franco, DNI 26.826.575, CUIT: 20-26826575-6, argentino, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 174 Pozo M molle, Rio Segundo, provincia de Córdoba, nacido el 16-01-1979, de profesión empresario y Magnago Marcos, DNI 27.693.919, CUIT: 20-27693919-0, argentino, nacido el 28-11-1979, con domicilio en calle Roma 220, El Trébol, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Burga Elisa María, de profesión empresario; en su carácter de únicos socios "La Paloma Cereales S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

\* 08/11/1999, Tomo 150, Folio 16503, Nº 1907 y modificatorias, y el Sr. Sergio Efrain Zambon, DNI 24.678.633, CUIT: 20-24678633-0, argentino, con domicilio en calle Santa Fe 1192, El Trébol, Provincia de Santa Fe, nacido el 11-07-1975, de profesión productor agropecuario, casado en primera nupcias con la Sra. Tarantino Paola Andrea, DNI 31.312.442, el Sr Ramón Atilio Drailing, DNI 20.182.373, CUIT: 20-20182373-1, argentino, nacido el 25/07/1968, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 45, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, divorciado, de profesión perito clasificador de cereales y oleaginosas; la Srta. Evelina Marisel Font, argentina, DNI: 32.177.020, CUIT: 27-32177020-2, nacida el 01/08/1986, de profesión analista administrativa, con domicilio en calle General Roca 470, Tambúes, Santa Fe, Estado civil soltera, el Sr. Marcelo José Primo Sempio, argentino, nacido el 22/05/1969, DNI: 20.590.962, CUIT: 20-20590962-2, estado civil soltero, con domicilio en calle Uriburu 1562, San Lorenzo, Santa fe, de profesión perito clasificador de cereales y oleaginosas, nacido el 22/05/1969 y la Srta. Hanna Magnago, DNI: 33.706.619, CUIT: 23-33706619-4, estado civil soltera, con domicilio en calle Lucio Mansilla 1241, Tambúes, Santa Fe, estado civil soltera, de profesión economista, nacida el 13/07/1987; todos hábiles para contratar y mayores de edad, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras los socios resuelven y acuerdan por unanimidad.

Primero: El Señor Pogliotti Franco, cuyos datos han sido detallados precedentemente, cede y transfiere cuatrocientas mil (400.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos uno (\$1), de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00.-), de la siguiente manera:

- cede y transfiere (320.000) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1), representativas de pesos trescientos veinte mil con 00/100 a favor del Sr. Sergio Efrain Zambon, cuyos datos han sido detallados precedentemente, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la

suma de pesos trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 320.000,00), cuya totalidad ha sido pagada en efectivo por el Sr. Sergio Efrain Zambon.

- cede y transfiere (20.000) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1), representativas de pesos veinte mil con 00/100 a favor del Sr. Ramón Atilio Dreiling, cuyos datos han sido detallados precedentemente, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), cuya totalidad ha sido pagada en efectivo por el Sr. Ramón Atilio Dreiling.

- cede y transfiere (20.000) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1), representativas de pesos veinte mil con 00/100 a favor de la Srta. Evelina Marisel Font, cuyos datos han sido detallados precedentemente, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000 ,00), cuya totalidad ha sido pagada en efectivo por la Srta. Evelina Marisel Font.

- cede y transfiere (20.000) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1), representativas de pesos veinte mil con 00/100 a favor del Sr. Marcelo José Primo Sempio, cuyos datos han sido detallados precedentemente, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000 ,00), cuya totalidad ha sido pagada en efectivo por la Sr. Marcelo José Primo Sempio.

- cede y transfiere (20.000) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$1), representativas de pesos veinte mil con 00/100 a favor del Srta. Hanna Magnago, cuyos datos han sido detallados precedentemente, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y obligaciones que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. Se fija el precio de esta venta en la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000 ,00), cuya totalidad ha sido pagada en efectivo por la Srta. Hanna Magnago.

Como consecuencia de esta cesión de cuotas sociales, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ochocientos Mil con 00/100 ( \$ 800.000,00), dividido en Ochocientas Mil ( 800.000) cuotas de capital de Pesos Uno ( \$1) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Pogliotti Franco, suscribe la cantidad de doscientos cuarenta mil (240.000) cuotas de pesos uno (\$1) valor nominal, que representan Pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 240.000,00), el Sr. Magnago Marcos suscribe la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) cuotas de pesos uno (\$1) valor nominal, que representan pesos ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00), el Sr. Sergio Efrain Zambon suscribe la cantidad de trescientos veinte Mil (320.000) cuotas de pesos uno (\$1) valor nominal, que representan Pesos trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 320.000,00), el Sr. Ramón Atilio Dreiling suscribe la cantidad de veinte Mil (20.000) cuotas de pesos uno (\$1) valor nominal, que representan Pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00), la Srta. Evelina Marisel Font suscribe la cantidad de veinte Mil (20.000) cuotas de pesos uno (\$1) valor nominal, que representan Pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00), el Sr. Marcelo José Primo Sempio suscribe la cantidad de veinte Mil (20.000) cuotas de pesos uno (\$1) valor nominal, que representan Pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00) y la Srta. Hanna Magnago suscribe la cantidad de veinte Mil (20.000) cuotas de pesos uno (\$1) valor nominal, que representan Pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00).

---

## **LAS COQUIS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Diciembre de 2020, se reúnen los señores socios de Las Coquis S.R.L., Martín Matías Tiscornia, argentino, DNI 29.001.894 - C.U.I.T. 20-29001894-4, nacido el 13 de Febrero de 1982, de apellido materno Ivaldi, soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle San Juan 3780, de la ciudad de Rosario; María de Lujan Tiscornia, argentina, DNI 30.904.532 - C.U.I.T. 27-30904532-2, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Thedy 158 Bis Piso 3 Departamento 14, de la ciudad de Rosario; María Paula Tiscornia, argentina, DNI 30.904.531 - C.U.I.T. 27-30904531-4, nacida el 14 de Abril de 1984, de apellido materno Ivaldi, soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en Av. Caseros 145 Bis Torre Paz Piso 13 Departamento 4, de la ciudad de Rosario; y Leonor Ivaldi Artacho, argentina, DNI 13.588.384 - C.U.I.T. 27-13588384-6, nacida el 10 de Agosto de 1959, apellido materno Artacho, divorciada en primeras nupcias con Atilio Oscar Tiscornia según Resolución Judicial N° 1524 de Fecha 24/05/2012 Expte. N° 3055/11 CUIJ N° 21-10913966-9 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión Abogada, domiciliado en Av. Caseros 145 Bis Torre Luz Piso 13 Departamento 3, de la ciudad de Rosario con el fin de modificar el Objeto y el Capital Social, modificando las clausulas cuarta y quinta del contrato social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades; 1) Comercial: a) Compra y venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación, al por mayor y/o al por menor, de muebles, artículos de decoración, artículos de bazar y marroquinería, textil y colchones. b) Compra y venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación, al por mayor y/o al por menor, de electrodomésticos. 2) Industrial: Fabricación de muebles y artículos de decoración.

Las actividades que así lo requieran serán realizadas a través de profesionales matriculados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) dividido en dos mil (4000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Martín Matías Tiscornia, suscribe 1280 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$128.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; María de Lujan Tiscornia suscribe 1000 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$100.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; María Paula Tiscornia, suscribe 1000 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$100.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Leonor Ivaldi Artacho, suscribe 720 cuotas de \$ 100.- c/u que representan un capital de \$72.000.- integrando en efectivo y en este acto el 25% Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 360 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

---

**LOS OLIVARES DE  
VENADO TUERTO S.A.**

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en suplencia del Juzgado de 10 Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 30 de noviembre de 2020, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Asamblea General Extraordinaria N° 36 de fecha 19 de marzo de 2020 donde se ratifica lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria N° 18 de fecha 9 de marzo de 2012, y Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 16 de septiembre de 2014, los socios de Los Olivares de Venado Tuerto S.A. resuelven: 1) Ampliar la vigencia de la sociedad establecida en el Estatuto Social a 99 años, actualmente en 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 2) Aumentar el Capital Social de \$ 640.000.- (pesos seiscientos cuarenta mil) a \$ 853.334.- (pesos ochocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro), con la emisión y capitalización de 213.334 acciones ordinarias nominativas no endosables clase B de un voto por acción y de valor nominal de pesos uno (\$1) cada acción; y por ende la modificación de los Artículos Segundo y Cuarto del Estatuto Social, aprobado por Resolución N° 1091 de fecha 19 de diciembre de 2014 de Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe. Los artículos quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo Segundo: La duración será de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de \$853.334.- (pesos ochocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro), representados por 853.334 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.- (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 109,60 434305 Dic. 30

---

**LA REINA S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público, se hace saber que

mediante la causa "La Reina Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05203956-5, se ha iniciado el trámite de constitución de La Reina Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme Acta societaria de fecha 29.10.2020 aprobándose en la misma el respectivo Texto ordenado de la citada sociedad, siendo su: 1) Denominación social: LA REINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) Domicilio Social: Bv. América Nro. 880 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe; 3) Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años. Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comerciales: la venta por mayor y/o menor, ya sea bajo la modalidad de supermercado, mini mercado, maxi quioscos y/o similares de productos de almacén, verduras y bebidas, tabacos; textiles, carnes bovina, porcina, ovina, aviar y otras; de sus productos derivados, de productos alimenticios elaborados con carnes, huevos, quesos. Industriales: La elaboración y/o panificación de productos y subproductos relacionados con el objeto de esta sociedad y/o destinados a su comercialización. Agropecuarias: Explotación directa para sí o para terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y/o el arrendamiento de inmuebles rurales y/o urbanos. Transporte: El transporte nacional o internacional general de cargas, de mercaderías, comestibles, cereal, hacienda de cualquier tipo; etc.- Importación e Exportación: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, importación y/o exportación de mercaderías en general, relacionados con el objeto de esta sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. 4) Capital Social: Es de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), representado en 40 cuotas sociales de (\$10.000) cada una.- 5) Socios Son sus socios los señores: Jorge Omar Burdisso, titular del DNI Nro. 12.650.186, domiciliado en calle Buenos Aires Nro. 415 de la ciudad de El Trébol, de estado civil casado y Carlos Alberto Castagno, titular del DNI Nro. 12.375.990, domiciliado en calle Juan F. Seguí Nro. 677 de la ciudad de El Trébol, de estado civil casado. Cada uno suscribe 20 cuota sociales de (\$10.000), suscribiendo (\$200.000) cada uno de capital social e integran en dinero en efectivo (\$50.000) cada uno y el saldo lo integraran en el plazo de 2 años contados desde la inscripción. 6.- Administración y Fiscalización: Estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios o de terceros que aquellos designen que asumirán el rol de gerentes. Se designa como gerentes a Jorge Omar Burdisso y Carlos Alberto Castagno. La fiscalización está a cargo de los socios y las decisiones se adoptaran en reunión de socios conforme las disposiciones del Art. 160 de la Ley 19.550, disponiéndose también la facultad de celebrar reuniones a distancia. 7.- Cierre del ejercicio: Se establece como cierre del ejercicio económico el 30 de abril de cada año. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2020. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 156,75 434248 Dic. 30

---

## **LA VICTORIA ROSARINA S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 10 de setiembre de 2020, se ha renovado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: Ledesma Raquel, argentina, nacida el 15/10/1958, viuda, comerciante, DNI 12.309.822, CUIT 20-12309822-1, con domicilio en Uriburu N°745 de Rosario.

Director Suplente: Carrera Natalí, argentina, nacida el 16/07/1993, soltera, DNI 37.572.331, domiciliada en Uriburu N° 745 de Rosario, de Profesión comerciante, CUIT 27-37572331-5.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 45 434223 Dic. 30

---

## **MIL COLORES S.A.S.**

### ESTATUTO

En autos: MIL COLORES S.A.S. s/Constitución de sociedad 21-05203687-6 Nro. expediente: 1192/2020, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: 1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución y acta complementaria: 5 de agosto de 2020 y 19 de agosto de 2020. 3) Socios: Norberto Jesús Busso, D.N.I. N° 29.609.903, CUIT 20-29609903-2, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de agosto de 1982, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Alte. Brown N° 383 de la localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y Sopetto, Cristian Gabriel, argentino, D.N.I. N° 30.643.483, CUIT 20-34115973-8, comerciante, estado civil soltero, nacida el 15 de noviembre de 1984, domiciliado en calle Gral. Roca N° 852 de la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: MIL COLORES S.A.S. 5) Domicilio legal: calle Brown N° 383, de la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe. 6) Objeto: realizar compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución, mayorista y minorista, de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos internos y externos, y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración, como así también a la fabricación de pinturas, barnices, lacas y esmaltes, diluyentes, removedores, productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno, compra y venta al por mayor y menor de cerámicos, vinílicos y/o elementos y servicios derivados del negocio de pinturería; artículos e insumos y cualquier derivado del rubro aplicado a la industria o el hogar del ejercicio de pinturería. Practicar el comercio de importación y exportación de todos los artículos, materias primas y accesorios referidos en el objeto, en estado primario o procesado. 7) Duración: Veinte años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), representado por mil (1000) acciones, de pesos cincuenta (\$50.-) valor nominal, cada una. 9) Organos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a Norberto Jesús Busso, como administrador, fijando domicilio en calle Brown N° 383, de la ciudad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 328,50 434155 Dic. 30 Ene. 7

---

## **MIES CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Alejandro Mario Pulvirenti, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.081.877, CUIT N° 20-14081877-2, nacido el 5 de Febrero de 1961, domiciliado en la calle Cochabamba 1734 Piso 10 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado de sus primeras nupcias de la señora Margarita Ada Urrutia, según divorcio vincular declarado por Resolución N° 3842 del 21 de Noviembre de 2012 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en Expediente N° 1789/2012, de profesión Ingeniero en Construcciones y Amanda Daniela Provenzano, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.422.442, CUIT N° 27-21422442-4, nacida el 28 de Diciembre de 1969, domiciliada en la calle Ernesto Palacios 9450, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en segundas nupcias con Pablo Adrián Herrera, D.N.I. N° 20.173.746, de profesión comerciante, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar.

Fecha del instrumento de constitución: 30 días del mes de Octubre de 2020.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "MIES CONSTRUCCIONES S.R.L.".

Domicilio: Ernesto Palacios 9450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) proyecto, diseño, dirección, ejecución, mantenimiento y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, públicas o privadas, sobre inmuebles propios o de terceros, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios de todo tipo, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. b) compra, venta, alquiler, representación o distribución de todo tipo de bienes, mercaderías, productos, materias primas, insumos, maquinarias, materiales, relacionados a la construcción. c) importación y exportación de todo tipo de bienes, mercaderías, productos, materias primas, insumos, maquinarias, materiales que tengan relación con el rubro de la construcción. d) prestación de servicios de asesoramiento técnico relacionados directa o indirectamente con la construcción.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por la ley y/o este contrato.

Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en ochenta (80) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000.-), que se divide en Cuatrocientas mil (400.000.-) cuotas de Un peso (\$ 1.), valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Alejandro Mario Pulvirenti, doscientas mil (200.000.-) cuotas de un peso (\$ 1.-), valor nominal cada una; la señora Amanda Daniela Provenzano, doscientas mil (200.000.-) cuotas de Un peso (\$ 1.-),

valor nominal cada una.

Del capital suscrito, se integra en este acto y en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) y el remanente en un término no mayor de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración y Organización de la Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, en forma individual e indistinta, que sean electos en la reunión de socios. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato necesario para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Se designa como gerente al señor Alejandro Mario Pulvirenti.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 120 434188 Dic. 30

---

## **PRADOLINI GAS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se comunica que los socios de Pradolini Gas S.R.L., Oscar Armando Pradolini, argentino, D.N.I. 13.029.777, CUIT 20-13029777-4, estado civil casado, nacido el 28/02/1957, comerciante y José Luis Pradolini, argentino, D.N.I. 14.260.552, CUIT 20-14260552-0, estado civil casado, nacido el 09/02/1961, comerciante, manifiestan que han resuelto por unanimidad:

1- Reconducir la sociedad mencionada por vencimiento del plazo para la que fue constituida, por el término de duración de 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, quedando el texto ordenado de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de la duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2- Aumentar el capital social de pesos \$25.000 a \$ 500.000, representado por 5.000 cuotas de capital de \$100 cada una. El Sr. Oscar Armando Pradolini suscribe 2.500 cuotas o sea \$250.000, integra \$12.500 con su participación en el capital anterior y el saldo de \$237.500 con su participación en Resultados no Asignados. El Sr. José Luis Pradolini suscribe 2.500 cuotas o sea \$250.000, integra \$12.500 con su participación en el capital anterior y el saldo de \$ 237.500 con su participación en Resultados no Asignados.

3- Cesión de cuotas sociales: Con acuerdo unánime de los socios y de plena conformidad con la cláusula novena del contrato social, el socio Oscar Armando Pradolini cede y transfiere de manera gratuita la cantidad de 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas de capital con un valor de \$

100,- (cien pesos) cada una al señor Federico Pradolini y de la misma manera cede y transfiere de manera gratuita la cantidad de 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas de capital con un valor de \$ 100,- (cien pesos) cada una al señor Mariano Alejandro Pradolini. En las mismas condiciones, el socio José Luis Pradolini cede y transfiere de manera gratuita la cantidad de 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas de capital con un valor de \$ 100,- (cien pesos) cada una al señor Ramiro Pradolini y de la misma manera cede y transfiere de manera gratuita la cantidad de 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas de capital con un valor de \$ 100,- (cien pesos) cada una a la señorita Milagros Pradolini, quedando el texto ordenado de la siguiente manera: Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) divididos en 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Federico Pradolini, suscribe 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos) que se encuentran totalmente integradas, Mariano Alejandro Pradolini, suscribe 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos) que se encuentran totalmente integradas; Ramiro Pradolini, suscribe 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos) que se encuentran totalmente integradas y Milagros Pradolini, suscribe 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos) que se encuentran totalmente integradas.

4- Modificar la administración de la sociedad, designándose como gerentes de Pradolini Gas S.R.L. a los señores Oscar Armando Pradolini y José Luis Pradolini, quienes actuarán de manera indistinta.

\$ 1680 434212 Dic. 30

---

### **PARODI S.R.L.**

#### **PRORROGA DE DURACION**

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación.

En acta de fecha 20 de noviembre de 2020 se estipula lo siguiente:

1) Duración: El término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la prórroga.

\$ 45 434233 Dic. 30

---

### **RCA SERVICIOS**

### **INDUSTRIALES S.R.L.**

## CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 24-11-2020, entre los Sres. Abraham David Acosta, nacido el 26-09-1972, divorciado por Sentencia Nro. 54 Tomo 19 Folio 155/156 del 09-02-2015 emanada del Juzgado de Familia de San Lorenzo, argentino, de profesión técnico de reparaciones de cintas y mecánico industrial, domiciliado en calle Falucho 1987 de San Lorenzo, DNI 22.865.633, CUIT 20-22865633-0; Gabriel Fernando Pérez, nacido el 13-01-1975, casado en primeras nupcias con Carolina Eugenia Medina, DNI 26.972.483, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mariano Moreno 273 de San Lorenzo, DNI 24.338.542, CUIL 20-24338542-4, y Lucas David Acosta, nacido el 09-05-1998, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en calle Falucho 1987 de San Lorenzo, DNI 41.881.079, CUIL 20-41881079-45 convienen en la constitución de RCA Servicios Industriales S.R.L., con domicilio social en calle Belgrano 1244 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, teniendo una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto la fabricación de equipos de transportadores, cintas transportadoras, redlers, norias; el suministro de materiales y venta de dichas maquinarias para la industria petrolera, minera y portuaria, la redacción de estudios, proyectos, presupuestos para edificaciones, instalaciones industriales, comerciales y cualquier tipo de obra, bien sea pública o privada y el montaje industrial, reparación, ampliación, mantenimiento, instalación y revisión de estructuras y la importación directa de bienes para la venta o en aplicación de los servicios requeridos. El capital social se fija en la suma de \$400.000 divididos en 40.000 cuotas de \$10 cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: El Sr. Abraham David Acosta suscribe 20.000 cuotas de capital, representativas de \$200.000, el Sr. Lucas David Acosta suscribe 19.600 cuotas de capital, representativas de \$196.000 y el Sr. Gabriel Fernando Pérez lo hará con 400 cuotas representativas de \$4.000. Se integra el 25% (\$100.000) en dinero en efectivo mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales y el saldo de \$300.000 se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha del presente. La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo del socio Abraham David Acosta, cuya designación de socio gerente fue realizada el mismo día por acta aparte. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El cierre del ejercicio será el 31 de marzo de cada año y la gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por continuar en la sociedad, debiendo unificar personería o retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado puedan tener con relación al balance general. Serán causales de disolución las previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y la liquidación estará a cargo de los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios por las mayorías estipuladas decidan nombrar un liquidador y en caso de controversias, quedará sometido a la jurisdicción los Tribunales Ordinarios de San Lorenzo, a cuya competencia se someten los socios, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Rosario, 15 de diciembre de 2020.

\$ 109 434280 Dic. 30

---

**TRANSPORTE CPT S.R.L.**

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Noviembre de 2020, se encuentran reunidos, el Sr. Martín Sandrigo, argentino, nacido el 09 de Marzo de 1993, D.N.I. N° 37.330.105, CUIT N° 20-37330105-2, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio legal en calle Tucumán 253 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; el Sr. Federico Ariel Leys, argentino, nacido el 08 de Julio de 1992, empleado, D.N.I. N° 36.326.647, CUIT N° 23-36326647-9; de estado civil soltero, con domicilio legal en calle Jujuy N° 952 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Sebastián Armando Pivadori, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1993, empleado, D.N.I. N° 37.579.805, CUIT N° 20-37579805-1; de estado civil soltero, con domicilio legal en calle República del Líbano N°1346 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1- Razón Social: TRANSPORTE CPT Sociedad de responsabilidad limitada.

2- Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con sede en la calle Entre Ríos 1483.

3- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización en el país, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad que seguidamente se describe:

a) Transporte: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de todo tipo de cargas nacional y/o internacional, y a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas. La sociedad Podrá, en el desenvolvimiento de su objeto, presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro del País para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los convenios que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

4- Duración: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Capital Social: Suscripto: \$ 500.000.- en 500 cuotas de \$1000.- c/u de la siguiente forma: a) Martín Sandrigo 170 cuotas de \$1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato. b) Federico Ariel Leys 165 cuotas de \$1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato, c) Sebastián Armando Pivadori 165 cuotas de \$1000.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato.

6- Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no, designándose en este acto al Sr. Martín San Drigo, D.N.I. 37.330.105, al Sr. Federico Ariel Leys, D.N.I. 36.326.647 y al Sr. Sebastián Armando Pivadori, D.N.I. 37.579.805, como socio gerente, cuyos datos completos han sido indicados precedentemente. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de sello de la sociedad (con denominación social y la leyenda "socio-gerente") y actuaran de forma conjunta de a dos.

7- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8- Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 125 434164 Dic. 30

---

**TRANSPORTE RD S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

1) Fecha del instrumento: 26 de Noviembre de 2020.

2) Cesión de cuotas: El Sr. Flavio Alejandro Donatti de nacionalidad argentino, nacido el 10/12/1965, de profesión ingeniero civil, de estado civil divorciado de primeras nupcias según sentencia de divorcio tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, con domicilio en la calle Av. Eva Perón 9150 Piso 1 Dpto. E de la ciudad de Rosario, con documento de identidad Nro 17.539.136 - CUIL N° 20-17539136-4 por este acto, vende, cede y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad Transporte RD S.R.L. que a la fecha son 12.500 (doce mil quinientas) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$10.-) cada una totalizan un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) a la Sra. Evangelina Del Valle Rocca, de nacionalidad argentina, nacida el 20/11/1968, de profesión contador público, de estado civil divorciada de primeras nupcias según sentencia de divorcio tramitada ante el Tribunal de Familia N° 3 de la ciudad de San Nicolás, con domicilio en calle Eva Perón 6170 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 20.642.138 - CUIT N° 27-20642138-5. La cesión es realizada por la suma de pesos ciento y veinticinco mil (\$125.000) en dinero efectivo al Sr. Flavio Alejandro Donatti.

\$ 50 434310 Dic. 30

---

**UVC SOLUCIONES S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

En Rosario, Santa Fe, a los 13 agosto de 2020, se reúnen los Señores: Guillermo César Costa, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 14.494.623, CUIT: 20-14494623-6 nacido el 8 de julio de 1961, casado en primeras nupcias con Leticia Daisy Lucía Vaca, de profesión empresario, domiciliado en la calle Zuloaga 1740, de la Ciudad de Funes, Santa Fe; Flavio Amilcar Calderoni, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.041.054, CUIT: 20- 21041054-75 nacido el 22 de setiembre de 1969, casado en primeras nupcias con Mariana Verónica Vail, de profesión arquitecto, domiciliado en la calle Teodoro Feis 1813, de la Ciudad de Funes, Santa Fe; Franco Torresetti, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 34.934.692, CUIT: 20-34934692-4, nacido el 25 de abril de 1990, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Ayolas 666 Dpto. 1, de la Ciudad de Rosario, Santa Fe; Maximiliano Uranga, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 35.297.763, CUIT: 20-35297763-3, nacido

el 25 de julio de 1991, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Av. Francia 805 piso 8 Dpto. 1, de la Ciudad de Rosario, Santa Fe, y Daniel Omar Willmott, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.295.111, CUIT: 20-32295111-7, nacido el 28 de agosto de 1986, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle La Paz 940 Planta Alta, de la Ciudad de Rosario, Santa Fe; se reúnen con el objeto de formalizar la cesión de cuotas de la sociedad UVC Soluciones S.R.L..

Cesión de cuotas:

El Sr. Franco Torresetti, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 34.934.692, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 4.000 cuotas sociales, que representan el 20% del Capital Social, equivalente a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) sobre el mismo, a: Guillermo Cesar Costa 1.000 cuotas sociales, que representan el 5% del Capital Social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil) sobre el mismo, Flavio Amilcar Calderoni 1.000 cuotas sociales, que representan el 5% del Capital Social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil) sobre el mismo, Maximiliano Uranga, 1.000 cuotas sociales, que representan el 5% del Capital Social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil) sobre el mismo, Daniel Omar Willmott, 1.000 cuotas sociales, que representan el 5% del Capital Social, equivalente a \$100.000 (pesos cien mil) sobre el mismo.

La cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o resultados o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera la cedente queda totalmente desvinculada de la sociedad.

La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) en dinero en efectivo Público de Comercio, pudiendo elevar la misma a escritura pública, si así lo resolvieren los cesionarios o mandatario, quedando éstos facultados para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente cesión en tanto no desvirtúen las condiciones de precio, plazos, modalidades y garantías asumidas en este contrato por el cesionario, y al contrato social, que el Registro Público de Comercio imponga, inclusive en lo relativo a la denominación de la sociedad, al capital social, ya sea la suscripción, integración y su composición, al objeto social, la administración y representación y demás estipulaciones, requisitos y cláusula del contrato social. Igualmente deberán facultar a los mandatarios para interponer todos los recursos que las leyes procesales, administrativas y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin y para que realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el mejor mandato, que podrán sustituir.

Habiendo cumplido con las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social.

Quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera:

Quinta. Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas íntegramente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Cesar Costa suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, Flavio Amilcar Calderoni suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, Franco Torresetti, suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, Maximiliano Uranga suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, Daniel Omar Willmott suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 25% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo. Los socios integraron al

momento de la constitución de la sociedad en dinero en efectivo, 25%, quedando el 75% restante a integrar en el término máximo de dos años a contar de la fecha del contrato social.

\$ 165 434225 Dic. 30

---

**VERGÉS - SUÑÉ**  
**ARQUITECTURA S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Gonzalo Vergés, de apellido materno Bosio, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con María Lucía Gobbi (D.N.I. 25.707.823), con domicilio en calle Tucumán N° 8227 B de esta ciudad, nacido el 24 de junio de 1973, de profesión arquitecto, con D.N.I. 23.317.468, CUIT 20-23317468-9, y Adrián Suñé, de apellido materno Raichs, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Catamarca N° 2526 A de la ciudad de Funes, nacido el 21 de enero de 1972, de profesión comerciante, con D.N.I. 22.595.024, CUIT 20-22595024-6.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de agosto de 2020

Razón Social: VERGÉS - SUÑÉ ARQUITECTURA S.R.L..

Domicilio: Catamarca N° 2526 A - Funes - Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la administración de inmuebles propios, tanto urbanos como rurales. Asimismo tendrá también como objeto la administración, gestión, promoción, diseño y ejecución de desarrollos inmobiliarios tanto urbanos como rurales. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá prestar servicios de asistencia técnica y supervisión de obras; actuar como administradora o fiduciaria en desarrollos inmobiliarios; estudiar, diseñar, planear, y contratar y ejecutar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general; y desarrollar acciones de marketing, comunicación y publicidad de los emprendimientos. Si en cumplimiento de su objeto la Sociedad desarrollara actividades que estén comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.154 de ejercicio del corretaje inmobiliario y de creación del Colegio de Corredores Inmobiliarios, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 9 y concordantes de dicha ley.

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el R.P.C..

Capital: \$ 300.000 (pesos trescientos mil)

Participación en el capital social de los socios: Gonzalo Vergés 50% y Adrián Suñé 50%.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social.

Gerente de la sociedad: señor Adrián Suñé, con D.N.I. 22.595.024 y C.U.I.T. 20-22595024-6.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 434172 Dic. 30

---

## **AGROPAL S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 04/12/2020, los únicos socios de "Agropal S.R.L." con domicilio en calle San Lorenzo 872 de la ciudad de Totoras, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 28/01/2011 en la Sección Contratos, al Tomo 162, Folio 2095, N° 139: Palazzolo Soledad Raquel, argentina, nacida el 27 de febrero de 1977, DNI N° 25.727.455, CUIT N° 27-25727455-7, soltera, domiciliada en la ciudad de Totoras, en calle San Lorenzo 872, de profesión contadora pública y Palazzolo Daniel Omar, argentino, nacido el 27 de marzo de 1951, DNI N° 8.378.456, CUIT N° 20-08378456-4, casado en primeras nupcias con Gloria Sala, domiciliado en la ciudad de Totoras, en calle San Lorenzo 872, de ocupación comerciante; decidieron por unanimidad:

Primero: La sociedad prorroga el plazo de duración, por el término de diez años, contados desde el día 28 de enero de 2021.

Segundo: Que se resuelve aumentar el capital de la sociedad que es de pesos cien mil (\$100.000.-), a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-). Ese aumento de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) está representado por cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Palazzolo Soledad Raquel suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos ochenta mil (\$80.000.-) que integra totalmente en este acto en bienes y el socio Palazzolo Daniel Omar suscribe la cantidad de tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos trescientos veinte mil (\$320.000.-) que integra totalmente en este acto en bienes. Los socios integran la totalidad del aumento del capital social según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte de integrante del presente. Quedando el Capital Social constituido de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Palazzolo Soledad Raquel suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos cien mil (\$100.000.-) el cuál se encuentra totalmente integrado en bienes y el socio Palazzolo Daniel Omar suscribe la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, que representan pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) el cuál se encuentra totalmente integrado en bienes. Los socios integran la totalidad del capital social según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte de integrante del presente.

\$ 80 434649 Dic. 30

---

**ALBERTO LEDESMA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por orden del Secretario a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, se solicita la siguiente publicación correspondiente a la prorroga y aumento de capital de Alberto Ledesma S.R.L. - Expte. 3253 año 2020 - En la ciudad de Rosario a los 06 días del mes de noviembre de 2020 los señores socios deciden:

1) Prorrogar el término de duración de la sociedad: Duración: El termino de duración se establece en 19 años y 351 días desde la inscripción el 07/12/2010 de la reactivación en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 23 de noviembre de 2030.-

2) Incrementar el capital social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en siete mil quinientas (7500) cuotas de pesos cuarenta (\$ 40,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Alberto Federico Ledesma suscribe el cincuenta y cinco por ciento (55%) de las cuotas de capital, o sea cuatro mil ciento veinticinco (4125) cuotas que equivalen a pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000,00), María Soledad Ledesma suscribe el quince por ciento (15%) de las cuotas de capital, o sea un mil ciento veinticinco (1125) cuotas que equivalen a pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), Gustavo Ariel Ledesma suscribe el quince por ciento (15%) de las cuotas de capital, o sea un mil ciento veinticinco (1125) cuotas que equivalen a Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00), y Marina Ledesma suscribe el quince por ciento (15%) de las cuotas de capital, o sea un mil ciento veinticinco (1125) cuotas que equivalen a pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).-

3) Se ratifican las demás cláusulas del contrato no modificadas por el presente.

\$ 65 434530 Dic. 30

---

**ALTO NIVEL ROSARIO S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber a los efectos legales que la razón social Alto Nivel Rosario S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Miguel Angel Pablo Cantón, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Tacchetti, nacido el 17 de mayo de 1957, D.N.I. N° 12.804.888, domiciliado en Av. Central Argentino 144 Piso 1 Dpto. 2 Edificio Uriarte de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, CUIT N° 20-12804888-0; como Directora Titular Vicepresidente la señora Silvia Marcela Tacchetti, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Angel Pablo Cantón, nacida el 24 de Abril de 1961, D.N.I. N° 14.690.641,, domiciliada en calle Dorrego 233 5to. "A" de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria, CUIT N° 27-14690641-4; y como única Directora Suplente la señorita Valentina Cantón, argentina, soltera, nacida el 06 de Febrero de 1996, D.N.I. N° 39.123.991 domiciliada en calle Dorrego 233 5to. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante, CUIT N° 27-39123399-9. Según consta en Acta de Asamblea Nro. 31 de fecha 20/07/2020.

\$ 75 434620 Dic. 30

---

### **BAZAR AVENIDA S.A.**

#### **CAMBIO DE SEDE**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente: BAZAR AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA s/Cambio de sede social, CUIJ 21-05393199-2, se publica lo siguiente por un día en el BOLETÍN OFICIAL: se hace saber que por decisión en Reunión de Directorio, celebrada en fecha 20 de diciembre de 2019, la Sociedad Bazar Avenida S.A., procedió a cambiar el domicilio de la Sede Social dentro de la ciudad de Rafaela, fijándose como nuevo domicilio social el de Calle 3 N° 1045 (entre Lisandro de la Torre y Av. Int. O. Zobboli), de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 16 de Diciembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 434692 Dic. 30

---

### **BIOTECNOFE S.A.**

#### **MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Santa Fe en autos caratulados: BIOTECNOFE S.A. s/Designación de autoridades - Aumento de Capital (Art. N° 188) - Expte. N° 1773, Año 2020, se hace saber que según Acta de Asamblea Y de fecha 4 de Septiembre de 2019, se ha decidido aumentar el capital social a la suma de \$3.000.000 representado por tres mil acciones de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una ingresando en calidad de accionistas los señores Claudio Prieto y Diego Fontana, renunciando los actuales accionistas expresamente a su derecho de preferencia, sin la modificación de la cláusula cuarta del Estatuto Social, atento a que el aumento conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

El presidente del Directorio propone que el 100% de la integración del aumento de capital suscripto por los Sres. Enrique Ariotti y Daniel Della Schiava se realice mediante la capitalización de aportes irrevocables que surgen de los Estados Contables al 30 de noviembre del 2018 y oportunamente aprobado por asamblea de accionistas. Asimismo propone se acepte que la integración del capital suscripto por los señores Claudio Prieto y Diego Fontana se realice mediante aportes en efectivo en un 25% y el restante 75% dentro del plazo máximo de 2 años a contar

desde la fecha de la presente asamblea. Puestas a consideración ambas mociones son aprobadas por unanimidad.

Se propone dejar constancia que al día de la fecha, los accionistas Enrique Ariotti y Daniel Della Schiava han realizado aportes irrevocables para futura suscripción de acciones a la sociedad por la suma de \$15.021.668,67 a cuenta de futuros incrementos de capital, de los cuales la suma de \$470.000 son capitalizados en la presente acta, arrojando luego de la capitalización un nuevo-saldo de \$14.551.668,67. En el caso de que la asamblea resolviera su no capitalización, el importe será restituido dentro de los 15 días del acto asambleario. Dicho anticipo no genera intereses hasta la fecha de capitalización. Asimismo, la asamblea reconoce por unanimidad el derecho de los accionistas Claudio Prieto y Diego Fontana de realizar aportes de capital porcentualmente equivalentes al realizado por los accionistas Enrique Ariotti y Daniel Della Schiava a los efectos de mantener una composición accionaria igual a la existente en el presente. Los accionistas Claudio Prieto y Diego Fontana manifiestan que en caso de decidirse la capitalización de los aportes realizados por los restantes socios, ejercerán el derecho que se les reconoce por la presente y se comprometen a realizar los aportes de capital correspondientes en oportunidad que la capitalización sea decidida.

Por otro lado, por el voto de la unanimidad de los presentes se resuelve elegir el siguiente nuevo directorio: Presidente: Sr. Claudio Prieto de apellido materno Fertoni, casado, nacido el 28 de octubre de 1970, D.N.I. 21.808.983, CUIT 20-21808983-7, domiciliado en Antonia Godoy de la Ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Sr. Enrique Ariotti: de apellido materno Lupotti, casado, nacido el 28 de julio de 1962, DNI 14.764.482, CUIT 20-14764482-6, domiciliado en Güemes 3627 de la Ciudad de Santa Fe; Director Titular: Sr. Daniel Della Schiava: de apellido materno De María, casado, nacido el 13 de Marzo de 1961, D.N.I. 13.508.760, CUIT 20-13508760-3, domiciliado en Mitre 455 de la Ciudad de Paraná, Entre Ríos; Director Suplente: Gabriela del Carmen Donati de apellido materno Melano, casada, nacida el 17 de Mayo de 1963, D.N.I. 16.227.456, CUIT 27-16227456-8, domiciliada en Güemes 3627 de Santa Fe, quienes presentes en éste acto aceptan los cargos para los que han sido designados. Santa Fe, 17 de diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 90 434466 Dic. 30

---

### **BLD AGRO S.A.**

#### **CAMBIO DE SEDE**

Los Sres. accionistas de "BLD AGRO S.A." que representan el 100% del capital social y de acciones ordinarias con derecho a voto, hacen saber que por Acta de Directorio de fecha 11 de Agosto de 2020, han resuelto fijar la nueva sede social en calle Junín 191 piso 14 oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 434629 Dic. 30

---

## **BLUE BAG S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 10 Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos: BLUE BAG S.R.L. s/Modificación Art. Adm. (Composición órgano administración), CUIJ 21-05519024-8, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber la modificación al art. de administración, el que queda redactado de la siguiente manera: Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo designados por acta aparte. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los gerentes, que actuarán en forma indistinta y con el uso de la firma sin asignaciones de funciones diferenciadas, debiendo usar la firma personal acompañada por la denominación Blue Bag S.R.L., que deberán estampar en sello o de su puño y letra. Sin perjuicio del carácter y objeto enunciado, podrá la sociedad adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos acciones y otros valores y objetos. Asimismo tendrá la facultad de vender, hipotecar o de cualquier otro modo de gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso; celebrar contratos de arrendamientos o de aparcería de inmuebles, tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales, privados o cooperativos y de cualquier otra institución de crédito, con o sin garantía real o personal y establecer forma de pago y pactar el interés respectivo. Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo, ni de cantidad, que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, girar en descubierto hasta montos autorizados, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y demás obligaciones de descuento de crédito. Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, pudiendo conferir poderes especiales o generales y revocarlos, otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos detallados precedentemente. Para el cumplimiento del objeto podrá asociarse con terceros o realizarlos por cuenta de terceros, por cuenta propia, directamente o mediante convenios con el Estado. Podrá también importar y exportar. La enumeración anterior es puramente enunciativa y de ninguna forma excluyente o restrictiva de otras que necesiten los socios para el funcionamiento de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en operaciones ajenas a su giro o en fianzas a terceros.

\$ 90 434505 Dic. 30

---

## **BRICKELL S.R.L.**

### CONTRATO

Denominación: BRICKEL S.R.L..

Fecha Constitución: 27/11/2020.

Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

a) Diseño, proyección, dirección, administración, remodelación, refacción y realización de obras, tanto públicas como privadas y/o mixtas;

b) La construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmuebles, edificios, complejos urbanísticos, de descanso o parques industriales, obras viales, loteos, puentes, caminos, obras hidráulicas, energéticas, obras eléctricas, instalación, modificación y reparación de cableados, tanto en viviendas particulares cuanto en la vía pública y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas humanas como jurídicas ya sea del sector privado, publico y/o mixto;

c) La construcción de galpones, tinglados y obras de infraestructura civil, de ingeniería, industrial y de arquitectura en general, sobre inmuebles propios o de terceros;

d) la compraventa y reparación de cualquiera de los elementos que integran el objeto social.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes, especialmente celebrar contratos de fideicomiso, colaboración empresaria y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) divididos en veinticinco mil cuotas de diez (10) pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Martin Jüül suscribe doce mil quinientas cuotas por \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos); el socio van Jüül suscribe doce mil quinientas cuotas por \$ 125.000.- (ciento veinticinco mil pesos); todos ellos integran en este acto en efectivo el 25% de dicho monto y el saldo se obligan a integrarlo dentro de los dos años.

Socios: Martin Jüül, DNI 35.022.432, CUIT 20-35022432-8, argentino, nacido el 26 de julio de 1990, comerciante, soltero, de apellido materno Parera, domiciliado en calle Balcarce 958 timbre "O" de la ciudad de Rosario; Iván Jüül, D.N.I. 34.139.721, CUIT 23-34139721-9, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1988, ingeniero civil, soltero, de apellido materno Parera, domiciliado en calle Balcarce 958 timbre "C" de la ciudad de Rosario.

Domicilio Legal: Balcarce 958 timbre C

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo del socio gerente, quien se designará en acta por separado, teniendo el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Para obligarla, firmara en forma individual. El otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el sesenta por ciento del capital social. Los socios gerentes, quienes obligarán a la sociedad y tendrán todas las atribuciones de ley, representando legalmente a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas y/o privadas, nacionales, provinciales o municipales, usando su firma personal precedida de la denominación social y seguida de la denominación "socio-gerente". No podrá usar la firma social bajo ningún concepto en representaciones a título gratuito, ni en fianzas, garantías o avales a terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, bajo la pena de quedar obligado al pago de indemnizaciones y/o daños y perjuicios ocasionados a la sociedad por tales actos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las

leyes o este contrato. Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósitos, mutuos, o comodatos; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito, y aceptar en pago en garantía, hipoteca o prenda, de lo que se le adeudare o llegare a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales y personales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pagos y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Gerente: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve designar como gerentes de la sociedad al Sr. Martín Jüül, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

§ 125 434405 Dic. 30

---

### **CARLOS A. LAGGER S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CARLOS A. LAGGER SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 1815 Año 2020, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 02/03/2020, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto de la siguiente manera: como Presidente el Sr. Carlos Alberto Lager, apellido materno Bonello, nacido el 04 de setiembre de 1961, CUIT 20-44764013-8, DNI 14.764.013, estado civil casado en primeras nupcias con Carmela Iris Ambroselli, argentino, con domicilio en Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, como Vicepresidente la Srita. Paula Gisel Lager, apellido materno Ambroselli, nacida el 10 de diciembre de 1993, CUIT 27-37571144-9, DNI 37.571.144, estado civil soltera, argentina, con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente el Sr. Ignacio Agustín Lager, apellido materno Ambroselli, nacido el 5 de enero de 1998, CUIT 20-40646073-9, DNI 40.646.073, estado civil soltero, argentino, con domicilio en calle Las Heras 4043 de la ciudad de Santa Fe; quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de dos ejercicios. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

§ 57 434736 Dic. 30

---

## **CETRAMOR S.R.L.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en autos: CETRAMOR S.R.L. s/Designación de socio gerente", Expte. Nro. 3831/20, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Según reunión de socios de fecha 30/11/2020 de Cetramor S.R.L., CUIT nro. 33-67753301-9, con domicilio en calle Rioja 1524 4to. Piso de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación de socio gerente en la persona del Sr. Martin Miguel Saslavsky, DNI nro. 21.963.995, CUIT nro. 20-21963995-4, argentino, nacido el 15/02/1971, de apellido materno Masino y con domicilio en calle Vieytes 354 de la ciudad de Rosario. Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL por un día. Rosario, 21/12/2020.

\$ 45 434472 Dic. 30

---

## **C.C. DUE 23 S.A.**

### ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: C.C. DUE 23 S.A. s/Constitución de sociedad, 21-05204150-0 del año 2020 que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Raúl Francisco Taquini, de apellido materno Montagna, argentino, nac. el 18/08/71, DNI n° 22.168.296, CUIT N° 20-22168296-4, casado y dom. en 1° de Mayo 1783, Santa Fe; Bernardo Taquini, de apellido materno Montagna, argentino, nac. 13/12/73, DNI n° 23.746.131, CUIT N° 20-23746131-3, casado y dom. en General López 2859, Piso 7, Dpto. A, de Santa Fe; Alejandro Alberto Aldao, de apellido materno Vivas, argentino, nac. 26/09/65, DNI 17.461.979, CUIT N° 20-17461979-5, divorciado y dom. en Boulevard Gálvez 1139, Piso 2, Dpto. "D", de Santa Fe; Edmundo Antonio Armando, de apellido materno Olivieri, argentino, nac. 04/11/77, DNI n° 25.904.338, CUIT N° 20-25904338-8, soltero y dom. En Pedro Centeno 1325, de Santa Fe y Gustavo José Koch, de apellido materno Herrera, argentino, nac. 11/06/63, DNI N° 16.227.523, CUIT N° 20-16227523-3, casado y dom. en Club de Campo El Paso s/n, Lote 113, de Santo Tomé, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 2/11/2020.

3) Denominación social: C.C. DUE 23 S.A.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Grand Bourg 3565, Santa Fe.

5) Plazo: 40 años.

6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto de la

República o en el extranjero las siguientes operaciones: a)- Construcción e Inmobiliaria: Construcción de Inmuebles bajo el Derecho Real de Propiedad Horizontal, Conjunto Inmobiliario y/o cualquiera de sus modalidades, unidades funcionales, loteo de parcelas destinadas a urbanización, conjuntos inmobiliarios, y construcción de inmuebles y una vez construidas éstas, poder administrarlas, alquilándolas y/o vendiéndolas. Construcción y equipamiento de Centro Comercial, comercialización, explotación y administración de centro comercial, centro de compras, operaciones inmobiliarias, locales, oficinas, playas de estacionamiento, plazas de comidas y semejantes, espacios destinados a actividades deportivas, vinculadas al turismo, culturales, de esparcimiento, explotación de áreas de servicios complementarios y espacios de publicidad, celebrar contratos de compraventa, alquiler, leasing, concesión, franquicia y usufructo. Construcción de obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el derecho real de propiedad horizontal, de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas, cocheras, locales u oficinas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Administración de Consorcios, ya sea de Edificios o de cualquier tipo de Conjuntos Inmobiliarios. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. b)- Financiera: Mediante el cobro, comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval en favor de sociedades regularmente constituidas constituirse y/o de personas físicas, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales ni las previstas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.516. c)- Fideicomiso: Actuar como Fiduciante, Fiduciaria, Beneficia y/o Fideicomisaria de Fideicomiso Inmobiliarios, de Garantía y/o Financieros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por quinientas (500) acciones de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una.

8) Acciones: nominativas no endosables, Cada acción confiere derecho a uno voto, se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

9) Administración y representación: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designan: Presidente: el Sr. Alejandro Alberto Aldao, DNI 17.461.979, que establece domicilio en calle Boulevard Gálvez 1139, Piso 2, Dpto. "D", Ciudad de Santa Fe y Director Suplente: el Sr. Raúl Francisco Taquini, DNI n° 22.168.296, que establece domicilio en calle 1° de Mayo 1783, ciudad de Santa Fe.

10) Formación de la voluntad social: Asamblea. Puede ser convocada simultáneamente en primera y segunda convocatoria.

11) Quórum: accionistas que representen por lo menos el 60% del capital social. Si no hubiere quórum dentro del plazo de una hora contada a partir del momento indicado para la Asamblea de Accionistas, la Asamblea de Accionistas deberá aplazarse para cualquier otra hora, lugar y día (no antes de los 15 días contados a partir de ese momento), en la forma en que el Directorio lo determine.

12) Mayorías: Las decisiones en la Asamblea se tomarán con el voto afirmativo de accionistas que representen por lo menos el 60% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad.

13) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

14) Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, con fiscalización del Síndico, en caso de quedar comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, o por los liquidadores designados por la asamblea.

15) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 200 434602 Dic. 30

---

**CIAM NEGOCIOS**  
**INMOBILIARIOS S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Los Señores Juan Manuel Cuneo, argentino, DNI: 27.318.515, C.U.I.T.: 20-27318515-2, argentino, nacido el 8 de Junio de 1979, con domicilio en Italia 2095 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil divorciado según Resolución emanada del Tribunal Colegiado Familia Nro. 7 de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados Acquistapace María Eugenia y otros si Divorcio CUJ 21-11344729-7", de profesión Comerciante; Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I.: 25.079.588, C.U.I.T.: 20-25079588-3, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1976, con domicilio en calle Moreno 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Comerciante; Ivo Castiglioni, argentino, DNI: 36.691.102, C.U.I.T.: 20-36691102-3, argentino, nacido el 16 de Febrero de 1992, con domicilio en Riobamba 1952 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Corredor Inmobiliario; Mariano Arredondo Martínez, argentino, DNI: 41.056.165, C.U.I.L: 20-41056165-5, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1998, con domicilio en Ovidio Lagos 1036 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Comerciante.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 25 de Noviembre de 2020.

3) Razón social: CIAM NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Montevideo 1859 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: compra-venta, y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, administración de bienes; el ejercicio de representaciones y obtención de comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación, organización y atención técnica complementaria de la actividad inmobiliaria; tasaciones de toda clase de Inmuebles; administración de Fideicomisos de construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o este Contrato.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en CINCO (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas mil (400.000) Cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Juan Manuel Cuneo, suscribe cien mil (100.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cien mil CON 00/100 (\$ 100.000,00); b) Gustavo Marcelo Cuneo, suscribe cien mil (100.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00); c) Ivo Castiglioni, suscribe cien mil (100.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00) y d) Mariano Arredondo Martínez, suscribe cien mil (100.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00). Las Cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00) de la siguiente manera: Juan Manuel Cuneo integra la suma pesos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00), Gustavo Marcelo Cuneo integra la suma pesos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00), Ivo Castiglioni integra la suma pesos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00) y Mariano Arredondo Martínez integra la suma pesos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00). La integración del setenta y cinco por ciento (75%) restante deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la Denominación Social. Se designa como Gerentes a Juan Manuel Cuneo, DNI: 27.318.515 y Mariano Arredondo Martínez, DNI: 41.056.165

9) Fiscalización: la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 135 434584 Dic. 30

---

## **CAROLINA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de Carolina S.A. Inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos, en fecha 27/08/1970, al To. 51, Fo. 2528, N° 213, y sus respectivas modificaciones, con domicilio legal en calle Sarmiento Nro. 819, piso 11 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2019, de la siguiente forma: Presidente: Hernández Esteban Andrés, D.N.I. 14.228.5471 con domicilio en Suipacha 2396 - Rosario- Sta. Fe - Vicepresidente: Hernández Carlos Alberto, D.N.I. 10.987.362, con domicilio en A. Casanello 598 - Santa Fe- y como Director Titular: Hernández Ernesto Marcelo, D.N.I. 11.873.190, con domicilio en Av. Wheelwright 1683 - 9C - Rosario - Sta. Fe- y como Directores Suplentes a: Argiroffo Gabriela Rut - DNI 14.509.549, con domicilio en Suipacha 2396- Rosario, Sta. Fe; Agusti Viviana Mónica - DNI 11.022.747, con domicilio en A. Casanello 594, Santa Fe, Santa Fe; y Simonetti Adela Juana - DNI 04.482.969, con domicilio en Avda. Wheelwright 1683 0903, Rosario,

Santa Fe. Los mandatos tienen una duración de dos ejercicios económicos y tendrán vigencia hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 31/07/2021. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la Ley 19550 y sus modif. En: Sarmiento Nro. 819, piso 11 de la ciudad de Rosario.

\$ 60 434406 Dic. 30

---

**CONSULTORA EN  
GESTION 365 S.A.S.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONSTULTORA EN GESTION 365 S.A.S. s/Organo de administración, Expendiente 3074/2020, que se tramitan por ante el Registro Público de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber que la sociedad Consultora en Gestión 365 S.A.S., por Acta de Asamblea N° 4 de fecha 06 de Noviembre de 2020, complementada por acta de Asamblea N° 5 de fecha 10 de Diciembre de 2020 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente del directorio: Carlos Nowik Halaburda, D.N.I. N° 92.547.241, CUIT N°20-925472418-1.

Administradores Titulares: Carlos Nowik Halaburda, D.N.I. N° 92.547.241, CUIT N°20-925472418-1 de nacionalidad Paraguayo, nacido el 09 de Junio de 1966, Ingeniero Eléctrico, casado en primeras nupcias con María Martha Nadeo, con domicilio en calle Freyre 558 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Matías Chiappero, D.N.I. N° 26.373.555, CUIT N° 20-26373555-3; argentino, nacido el 11 de Marzo de 1978, Ingeniero Mecánico, casado en primeras nupcias con Tamara Lucia Yocco, con domicilio en calle Los Robles 2992 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

Administradores Suplentes: María Martha Nadeo, DNI 21.571.544, CUIT 27-21571544-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 15 de julio de 1970, Administradora de empresas, casada en primeras nupcias con Carlos Nowik Halaburda, con domicilio en calle Freyre 558 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Agustina Chiappero, DNI 33.969.774, CUIL 23-33969774-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de septiembre de 1988, arquitecta, soltera, con domicilio en calle Güemes 2175 de Casilda.

\$ 50 434699 Dic. 30

---

**CIAR INGENIERÍA S.A.**

RECTIFICACION

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, mediante providencia de fecha 21 de Diciembre de 2020, se requirió se rectifique el siguiente dato: mediante publicación edictal, y en cumplimiento de lo normado por el artículo 10 Inc. 1 de la Ley General de sociedades, se hizo saber los datos relativos con la constitución de Ciar Ingeniería S.A., y se consignó erróneamente al fijar como fecha de constitución de la misma el 15 de febrero de 2019, cuanto en realidad debió decir 03 de diciembre de 2020, por estar así dispuesto en el instrumento constitutivo. Rosario, 22 de Diciembre de 2020.

\$ 45 434608 Dic. 30

---

## **CONTACTO MULTIMEDIOS S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONTACTO MULTIMEDIOS S.A.S. s/Constitución S.A.S.", Expte. 2967/2020, C.U.I.J. 21-05518378-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 27 de mayo de 2020, se constituye "Contacto Multimedios S.A.S." y se hace saber:

1) Socios: Cristian José Rosso, DNI N° 30.864.215, C.U.I.T. 20-30864215-2, nacido en fecha 13 de febrero de 1984, periodista, de apellido materno "Sabattini", nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle 19 Nro. 569 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; Ileana Lucila Paglietta, DNI N° 32.955.543, C.U.I.T. 27-32795543-3, nacida en fecha 19 de enero de 1987, de profesión operadora de radio, de apellido materno "Agüero", nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle 23 Nro. 624 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; y Verónica Analía Barbatti, DNI N° 28.572.052, CUIT 23-28572052-4 Denominación social: "CONTACTO MULTIMEDIOS S.A.S.". 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. 4) Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: 1. Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las previsiones de la Ley Número 22.285 y sus normas complementarias. La prestación del servicio se efectuará mediante difusión sonora en FM, utilizando la comunicación Social como instrumento de desarrollo, beneficio sociocultural y de participación comunitaria y regional. 2. Crear, diseñar, desarrollar y construir escenografías para teatro, televisión y eventos públicos o privados. 3. Explotación comercial del negocio de publicidad, promoción, marketing y propaganda mediante la creación, planeamiento producciones y administración de campañas de publicidad propaganda y marketing en el ámbito radial, televisivo, gráfico, cinematográfico, vía pública y cualquier otro medio de difusión pudiendo realizar acciones de marketing directo y consultoría de marketing. 4. Brindar servicios de organización, asesoramiento y atención. 5. Desarrollo de software y tercerización de servicios de publicidad, propaganda y marketing social media, social media marketing, publicidad en redes, publicidad en redes sociales, marketing en redes sociales, soluciones interactivas de marketing y todo otro medio derivado de publicidad, propaganda y marketing. 6. Cartelería, fabricar, comprar y vender productos y subproductos derivado de la industria señalética; industria gráfica, fotográfica, cinematográfica, televisiva y radial así como todo otro elemento susceptible de recibir o emitir imagen para todos los medios de comunicación. Editorial: confección, impresión, publicación y edición de libros, boletines, revistas, diarios, semanarios o cualquier otra forma de impresión gráfica. 7. Funcionar comercialmente como Agencia de Publicidad, productora de radio, televisión,

medios digitales y cualquier medio de comunicación electrónica, gráfica y de la vía pública, en el País o en el extranjero; importar y exportar material, insumos y máquinas necesarias para desarrollar los objetivos de la empresa. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 5) Duración: veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital social es de pesos treinta y cinco mil (\$35000.-), representado en igual cantidad por acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital social se integra completamente en el acto constitutivo. El capital social es suscripto en la proporción que sigue: a) Cristian José Rosso suscribe la cantidad de 15750 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, b) Ileana Lucila Paglietta suscribe la cantidad de 12250 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, c) Verónica Analía Barbatti suscribe la cantidad de 7000 acciones ordinarias nominativas no endosable de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Fecha de constitución: 27 de mayo de 2020. 8) La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Cuando la administración fuera plural mayor de tres, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Fue designado como Representante: Cristian José Rosso, DNI N° 30 864.215, C.U.I.T. 20-30864215-2, nacido en fecha 13 de febrero de 1984, periodista, nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle 19 Nro. 569 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. Fue designado como Administradora suplente: Ileana Lucila Paglietta, DNI N° 32.955.543, C.U.I.T. 27-32795543-3, nacida en fecha 19 de enero de 1987, de profesión operadora de radio, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle 23 Nro. 624 de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social.

## D´K S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Composición del directorio: Presidente: Cristian Javier Krautberger - Vicepresidente: Claudia Krautberger - Director suplente: Orazia D´Ampló.

A continuación se transcribe el acta de asamblea de designación de cargo.

Acta de Directorio: En la ciudad de Rosario a los 22 días del mes Abril de 2019, siendo las 20.00 hs., se reúnen en el local social, la totalidad de los accionistas de la empresa D´K S.A., con derecho a voto, auto convocándose en "Asamblea General Unánime", la Srta. Claudia Fabiana Krautberger y el Sr Cristian Krautberger, cuya nómina y firma consta en el libro 1 folio 16 del Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Sr. Cristian Krautberger, en su carácter de Presidente, informa a los accionistas presentes que se está en condiciones de deliberar y resolver de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias dado la presencia de la totalidad de los accionistas y el síndico titular. Al no haber objeción en la constitución del acto, el Sr. Presidente inicia la asamblea dando lectura al orden del día que se transcribe textualmente:

1.) Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.

2.) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas, Anexos e informe del Síndico Retererte al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2018.

3.) Consideración del proyecto de Distribución de Resultado

4.) Elección de Autoridades.

Al considerar el punto nro. 1, del Orden del día, se mociona que la Srta. Claudia Fabiana Krautberger, suscriba el Acta conjuntamente con Cristian Krautberger, criterio que es aprobado por unanimidad.

Se pasa a considerar el punto 2, la Srta. Claudia Fabiana Krautberger, prepone que se omita la lectura y se aclara que el mismo se encuentra transcrito en el Lloro de Inventario y Balance General, y el mismo es de conocimiento unánime de los presentes, dado que fue analizado con anterioridad y con la debida anticipación. Según informe de Auditores Contables atento al quebranto producido no se devengó el impuesto a las ganancias. Se menciona afrontar la pérdida del ejercicio con Resultados no asignados; moción que es aprobada por unanimidad.

Pasando al tratamiento del punto nro. 3 del orden del día, se resuelve aprobar por unanimidad el proyecto de Distribución de Resultados presentado por el Directorio en la siguiente manera:

Total a distribuir del ejerc. cerrado al 31/12/2018 \$ -2.141.726,52 - Resultado no asignado \$ -2.141.726,52

En lo referente al punto nro. 4 Se decide conforme la previsión del Estatuto social la designación de dos directores con los cargos de Presidente y Vicepresidente, y un director suplente, y se designan como tales a los Sres. Cristian Krautberger, y Claudia Krautberger como Presidente y Vice

respectivamente, y Orazia D´amplo como Director suplente, moción que es aprobada por unanimidad.

Presentes en el acto suscriben el acta en señal de aceptación de los cargos discernidos.

No habiendo otros puntos que tratar y siendo las 22.00 hs. del día de la fecha, se por finalizado este acto, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Previa lectura y ratificación firman los socios, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha al inicio expresado.

\$ 95 434444 Dic. 30

---

## **DUPONT S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: DUPONT SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1816 Año 2020, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 07/09/2020, se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Iván Ulises Dupont, casado, argentino, comerciante, con domicilio en El Paso Lote N° 285, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.684.257, C.U.I.T. 20-24684257-5, Vicepresidente: Melisa Jorgelina Dupont, divorciada, argentina, comerciante, con domicilio en El Paso Lote N° 312, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe , D.N.I 26.609.891, C.U.I. T. 27-26609891-5, Director Suplente: Jorge Domingo Dupont, viudo, argentino, comerciante, con domicilio en General López 2882 Piso 11 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 8.500.186, C.U.I.T. 20-08500186-9 quienes aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de dos ejercicios. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 48 434735 Dic. 30

---

## **DIGITAL CAPITAL S.R.L.**

### CONTRATO

Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones:

1°) Socio: Lucas Emanuel Deabate, argentino, D.N.I. 40.317.570, CUIT 2040317570-7, comerciante, soltero, nacido el 26 de junio de 1997, con domicilio en calle Agüero 4224 de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Ezequiel Paz, argentino, D.N.I. 37.715.257, CUIT 20-37715257-4, comerciante, soltero, nacido el 3 de marzo de 1994, con domicilio en calle Lazarte 1863 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2º) Fecha del Acto Constitutivo: 4 de diciembre del 2020.

3º) Denominación: DIGITAL CAPITAL S.R.L.

4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Rioja 1140 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5º) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en exterior, a las siguientes actividades:

A) Financieras: la sociedad podrá realizar operaciones y actos que tengan por objeto el otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra clase; así como la compra-venta de acciones, debentures, futuros, opciones, warrants y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. También podrá brindar asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran del concurso público. También tendrá por objeto, la generación de criptomonedas mediante la minería informática de las mismas. La inversión, gestión, intermediación, compraventa y explotación de negocio relacionado con monedas virtuales, criptomonedas y criptoactivos.

B) Servicios: Servicio de cobranzas de facturas de impuestos, servicios, y todo otro comprobante de pago de empresas adheridas al servicio de Pago Fácil, Rapipago u otras empresas de cobro que operen en el país en la actualidad o en el futuro.

C) Mandatarias: mediante la realización de todo tipo de contratos de mandato, con o sin representación, comisiones, servicios a terceros y gestiones de negocios vinculados con el objeto social.

A los fines del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos de orden público, o del presente Estatuto.

6º) Plazo de duración: Será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Monto del capital social: \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

8º) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Gerente: Lucas Emanuel Deabate, D.N.I. 40.317.570. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinto.

9º) Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Excepto artículo 6.

10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 434683 Dic. 30

---

**DULCE RAMONA S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Socios: Los Señores Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I.: 25.079.588, C.U.I.L.: 20-25079588-3, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1976, con domicilio en calle Moreno N° 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión comerciante y Ramón José Escobar, D.N.I.: 26.921.972, C.U.I.L.: 20-26921972-7, argentino, nacido el 30 de Enero de 1979, con domicilio en Padre Giaccone 1971 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 30 de Octubre de 2020.

3) Razón social: DULCE RAMONA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Moreno 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, Venta, Comercialización y Distribución al por menor de productos alimenticios, golosinas y similares; pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o este Contrato.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas mil (400.000) Cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Gustavo Marcelo Cuneo, suscribe doscientas mil (200.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00); b) Ramón José Escobar, suscribe doscientas mil (200.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00). Las Cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00) de la siguiente manera: Gustavo Marcelo Cuneo integra la suma pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00) y Ramón José Escobar la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00). La integración del setenta y cinco por ciento (75%) restante deberá realizarse dentro del plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la Denominación Social. Se designa como Gerentes a Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I.: 25.079.588 y Ramón José Escobar, D.N.I.: 26.921.972.

9) Fiscalización: la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 434586 Dic. 30

---

**DYSSA S.A.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se hace saber que en fecha 20 de Marzo de 2020, por Asamblea General Extraordinaria de Dyssa S.A., se ha resuelto la modificación del Estatuto en su art. 1º (domicilio) y sede social, quedando establecido en: calle Las Palmeras N° 1452 de la localidad de Pérez, Santa Fe.

Se hace saber que la sociedad DYSSA S.A., CUIT 30-71529199-8, se encuentra inscripta en el Registro Público de Rosario bajo los siguientes registros: Tomo 97, Folio 14734. N° 656, en fecha 08-09-2016.

\$ 45 434721 Dic. 30

---

**EDECA S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 09 de diciembre de 2020, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Marcelo Germán Burgués, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.482.978, CUIT N° 20-16482978-3, nacido el 03 de enero de 1964, soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Zeballos N° 62 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Beatriz Susana Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.871.3481 C.U.I.T. N° 27-11871348-1, nacida el 01 de octubre de 1955, casada en segundas nupcias con Enrique Daniel Bolla, de profesión Arquitecta, domiciliada en Pje. Cajaraville N° 172, Piso 7º Dpto. A de la ciudad de Rosario;

Luis Marcelo Gross, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.357,462, C.U.I.T. N° 20-17357462-3, nacido el 24 de septiembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Irene Wagner, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Tarragona N° 905 de la ciudad Rosario;

Diego Antonio Ruíz, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.229.676, C.U.I.L. N° 20-27229676-7, nacido el 24 de marzo de 1979, casado en primeras nupcias con María Lorena Pafumi, de profesión Técnico Constructor, domiciliado en Bv. Oroño N° 1187, Piso 80 "P" de la ciudad Rosario.

Director Suplente:

Roberto Antonio Podadera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.409.496, C.U.I.T. N° 20-10409496-2, nacido el 03 de mayo de 1952, casado en primeras nupcias con Irene M. del Carmen Madile, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avda. Libertad N° 146, Piso 10º de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de un ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2021.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Polledo N° 2517 de la ciudad de Rosario.

\$ 60 434452 Dic. 29

---

## **ESTABLECIMIENTO**

### **AGROPECUARIO**

### **DON PEDRO S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público del Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación en los autos: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON PEDRO S.A. sobre Designación de autoridades, Expte. 535, Folio --- año 2020, lo siguiente:

En cumplimiento y en todo de acuerdo al Art. 7° del Estatuto de Sociedad, se designa para integrar al directorio a:

Presidente: Fabio Ferrero, DNI 24.344.154 con domicilio en calle Dentesano N° 54 de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Cesar Hugo Ferrero, DNI 8.322.701 con domicilio en calle 15 de noviembre N° 687 de Arrufó, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 22 de diciembre de 2020. Dra. Fescendini, Secretaria.

\$ 100 434705 Dic. 30 Ene. 4

---

## **EL DELFÍN BLANCO S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 06/11/2020, se designa nuevo miembro titular del Directorio hasta completar el mandato en curso actual, a la Sra. Patricia Alejandra Galván, argentina, casada, mayor de edad nacida el 23/05/1963, CUIL 27-16337530-9, comerciante, DNI 16.337.530, domiciliada en Garzón 1841 de Rosario, continuando el restante director titular y el suplente en ejercicio.

\$ 45 434666 Dic. 30

---

### **ESTABLECIMIENTO**

### **DON VICENTE S.R.L.**

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO DON VICENTE S.R.L. s/Constitución de sociedad (Expte. 531/2020) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Los integrantes de la sociedad "Establecimiento Don Vicente S.R.L.", Sr. Baudino Rubén Vicente, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Bossa Raquel María, nacido el día 25 de Diciembre del año 1964, DNI Nº 96.574.088, CUIT 20-16574088-3 domiciliado en calle Leandro N. Alem Nº 343 de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe, de ocupación productor agropecuario; y Sr. Baudino Lucas Ezequiel, argentino, soltero, nacido el día 11 de Diciembre del año 1992, DNI Nº 37.127.024, CUIT 20-37127024-9 domiciliado en calle Leandro N. Alem Nº 343 de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional.

2) Fecha de instrumento que dispone la constitución: 24 de Noviembre de 2020.

3) Denominación: La sociedad se denomina "ESTABLECIMIENTO DON VICENTE S.R.L.".

4) Domicilio: Tiene su domicilio legal en calle Leandro N. Alem Nº 343 de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: La sociedad se constituye por el plazo de Treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero a la actividad: "Ganadero-Agrícola-Forestal-Comercial-Fiduciaria": Ganadero, para la compra y/o cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino

y equino y cabaña para la cría de toda especie animal. Explotación de establecimientos tamberos para la producción, acopio y venta de leche fluída sin procesar. Agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras y de cualquier otro tipo, producción de semillas, su identificación y/o multiplicación: horticultura y fruticultura. Forestales para la producción de especies madereras de cualquier tipo, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación; así como la distribución e industrialización de los productos arriba mencionados. Comercial mediante la compra, venta, comercialización, alquiler, distribución, consignación, transporte, comisión y representación, incluso por medios informáticos y/o de internet, de artículos, materiales y/o productos relacionados con la producción agrícola, ganadera, tambrera y forestal, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. Podrá dedicarse a la explotación agrícola, ganadera y forestal, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, explotación de tambos y compra y venta de hacienda, elaboración y comercialización de alimentos para ganado o aves, contratar y/o prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, pulverización, aplicación de fertilizantes sólidos y líquidos, y toda otra actividad que esté relacionada directamente con este objeto. La sociedad podrá actuar como fiduciario, de conformidad a las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil con 0/100.- (\$1.200.000) representado por 1.200 cuotas de pesos mil (\$1000) cada una de ellas.

8) Administración y Dirección: A cargo del socio gerente, Baudino Rubén Vicente, DNI N° 16.574.088, por tiempo indeterminado.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año. Rafaela, 17 de Diciembre de 2020. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 232,32 434471 Dic. 30

---

## **ESTACION CAFFERATA S.R.L.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: "ESTACION CAFFERATA S.R.L.".
2. Fecha: La fecha del instrumento de modificación del domicilio es 2 de Diciembre de 2020.
3. Domicilio Legal: Se establece como domicilio legal en calle Pte. Perón N° 6514 - Rosario - Santa Fe.

\$ 45 434619 Dic. 30

---

**LA CABAÑITA**  
**AGROPECUARIA S.A.**

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "La Cabañita Agropecuaria Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ N° 21-05204350-3, Año 2.020, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que LA CABAÑITA AGROPECUARIA S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 19 de Marzo de 2.020, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: MIGUEL FERRONI, CUIT N° 20-16537380-5, domiciliado en San Martín N° 146 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: RAUL SIXTO DRUSINI, CUIT N° 20-12452416-5, domiciliado en Avda. República N° 462 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.023 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Los Directores fijan fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 28 Diciembre de 2.020 - Jorge E. FREYRE - Secretario

\$ 132 434948 Dic. 30

---

**TADEO CZERWENY**  
**TESAR S.A.**

DESIGNACION DE DIRECTORIO Y

SINDICATURA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TADEO CZERWENY TESAR Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades y Síndicos" - CUIJ. N° 21-05204349-9, Año 2.020, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que TADEO CZERWENY TESAR S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 16 de Julio de 2.020, se ha designado:

a) La composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Pablo Andrés BRUN, CUIT 23-27747874-9, domiciliado en Colón N° 705 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe;

Vicepresidenta: María Eugenia MARTINO, CUIT 27-22009040-5, domiciliada en Jorge Newbery N° 346 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Pablo Lucas GIOLITO, DNI 25.359.032, con domicilio en Francisco Bilbao 2255, Depto. 1 "D" de Capital Federal; Directores Suplentes: 1) Carolina Laura ORIO, D.N.I. 20.984.519, domiciliada en Silvio Arcas N° 98 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; 2) César Carlos GIOLITO, DNI (Extranjeros) 93.597.487, domiciliado en Francisco Bilbao 2255, Depto. 1 "D" de Capital Federal, con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.023 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior, y

b) La composición de su Sindicatura según se detalla: Síndico Titular: Oscar Luis VASSOLER, DNI 12.359.593, domciliado en calle Wilde N° 360 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Síndico Suplente: Nora Beatriz CINALLI, DNI 16.716.150, domiciliada en Santa Fé N° 242 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.023 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 28 de diciembre de 2020 - Jorge E. Freyre - Secretario

§ 225 434949 Dic. 30

---

**UNO MIX S.R.L.**

CAMBIO DE DOMICILIO Y

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos UNO MIX S.R.L. s/Designación de gerente y cambio de domicilio; Expte 1.629 - Año 2.020, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 20 de Agosto de 2.020, se ha dispuesto el cambio de domicilio de la sociedad, fijándolo en Bvard. Pellegrini 3.157-Piso 18-Dpto. "A", Santa Fe, y designar como gerente de la sociedad al señor Rubén Darío Filippi, DNI N° 18.572.232, domiciliado en calle Las Heras N° 7.059 de Santa Fe, por un período de tres (3) ejercicios. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.020. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 50 434585 Dic. 30

---

[EL SOCIAL EVENTOS S.A. - Estatuto](#)